Ahora
EL PUEBLO

EDICIÓN DIGITAL

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **JUEVES 13 DE JULIO DE 2023** • AÑO 3 • N° 803 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • **PUBLICACIÓN NACIONAL**

YPFB NIEGA QUE SE VAYAN A PERDER RECURSOS, POR EL CONTRARIO, ASEGURA SU INCREMENTO

Brasil pagará un mejor precio por el gas que no se envíe a la Argentina

- La estatal petrolera informó que de todas maneras el país continuará vendiendo el recurso a la Argentina en 2024.

P.3

PARA EL FOLKLORE DE LOS PACEÑOS

Lucho entrega el Centro Cultural Gran Poder



P.12-13

// FOTOS: JORGE MAMANI

Vacaciones de invierno se amplían una semana ante el ingreso de frente frío



P.24

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



FELCN afecta al narcotráfico en $us 55,9 millones, de enero al 11 de julio, con 5.484 operativos

P.5

Cura pederasta Luis Roma cometió abusos en cinco departamentos de Bolivia

P.4

Dos programas de inversión en La Paz prevén Bs 168 MM para industrialización y Bs 153,3 MM para empleo

P.2

Nacional

• Angélica Villca

PARA EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

FPS destina millonarias inversiones para industrialización y empleos

Los municipios que se benefician de las inversiones son 71, en ambos programas. Entre las obras están las plantas agroindustriales.

La gerente del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) en La Paz, Rosmery Santalla, informó que a través de dos programas se destinan millonarias inversiones para la industrialización y generación de empleos en el departamento.



El avance de obras en una planta industrial en La Paz.

// FOTO: RRSS

"Como Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través del Fondo Nacional de Inversión Productiva, tenemos el Programa del Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (Focipp), que asciende a más de 168 millones de bolivianos para los proyectos de industrialización a través de la materia prima", explicó la autoridad, en entrevista con Bolivia TV.

Sostuvo que un segundo programa es el BOL-34, para la generación de empleo a través de enlosetados, cuyos recursos ascienden a Bs 153,3 millones para el departamento de La Paz.

"Es una buena inyección de recursos a través del Gobierno; destacar que estos programas son 100 por ciento del Gobierno central, es decir, los gobiernos municipales no van a poner contrapartes", afirmó.

En el primer caso, explicó que 17 municipios paceños ganaron los fondos y que ya se ejecuta el inicio de obras.

"Un ejemplo claro es el municipio de Caranavi, a través de la Planta de Transformación del Café, para dar valor agregado con más de 16 millones bolivianos de inversión", sostuvo Santalla.

Entre las obras están la Planta Procesadora de Banano, Plátano y Yuca de Teoponte, la Planta Industrial de Papa Andina de Calamarca, un hotel en Guaqui, y se realizan licitaciones en algunos casos.

"Muy pronto estaremos colocando la piedra fundamental de la Planta Industrializadora de Alimento Balanceado en el municipio de Tiwanaku, con una inversión de 6 millones de bolivianos", detalló.

En el caso del segundo programa, refirió que más de 54 municipios se benefician con proyectos de enlosetados, con una inversión de Bs 3 millones por municipio, y se prevé generar más de 150 mil empleos.

"Se establecen criterios de elegibilidad, tienen que trabajar personas del lugar, en un 50 por ciento hombres, el 30 por ciento mujeres y también un 20 por ciento de jóvenes", manifestó.



// FOTO: INE

La reunión entre el INE, el Gobierno y la Gobernación paceña.

EL GOBERNADOR QUISPE PIDIÓ REPORTES PERIÓDICOS

INE: Gobernación paceña destaca avance técnico del proceso censal

• Angélica Villca

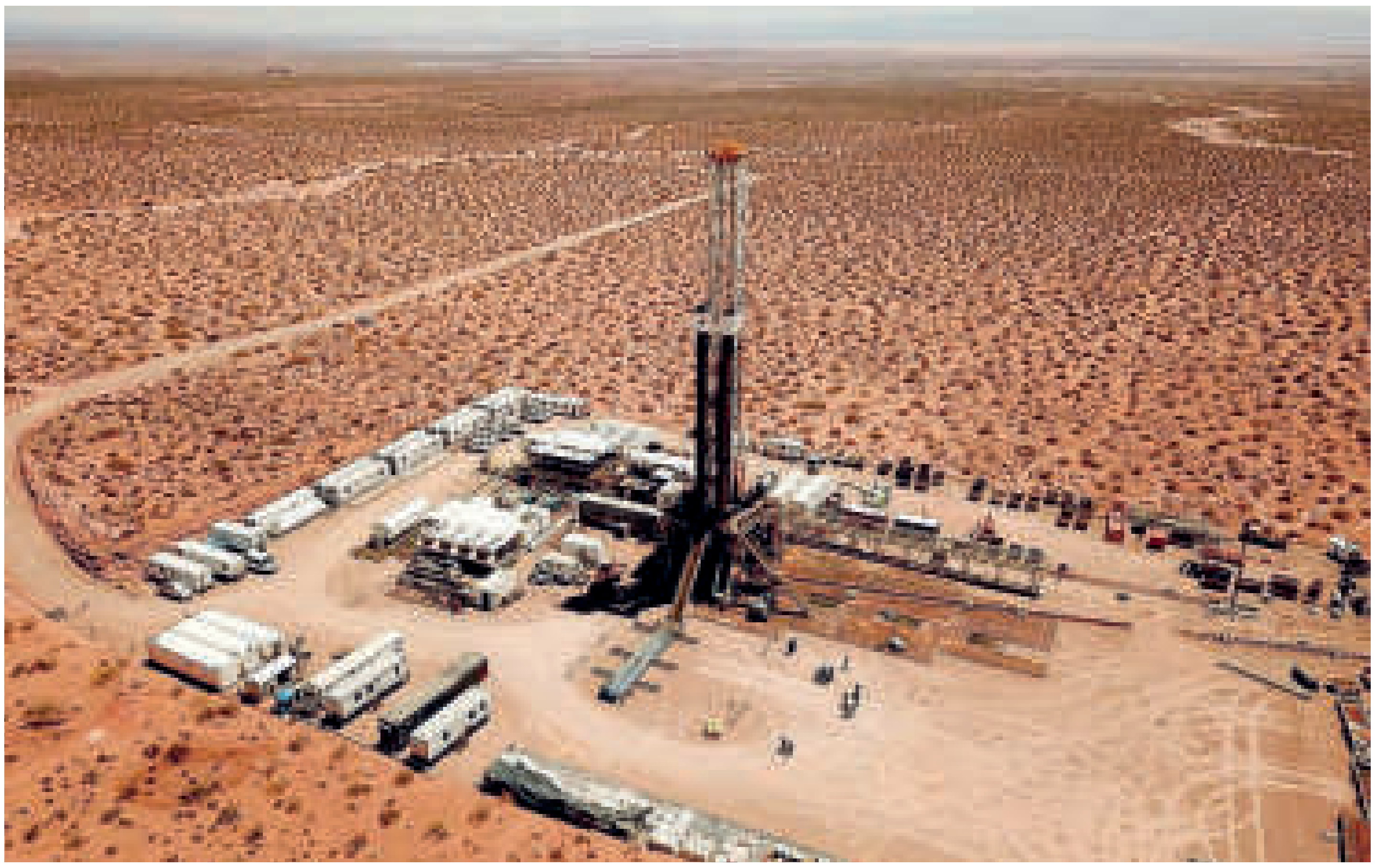
El gobernador de La Paz, Santos Quispe, destacó los resultados del avance técnico del proceso censal que realiza el INE y pidió reportes periódicos sobre el desarrollo de las actividades.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) informó que ayer se desarrolló una reunión informativa sobre los avances del proceso censal y la Resolución 14, que resultó del Consejo Nacional de Autonomías (CNA). A este encuentro acudieron el director del INE, Humberto Arandia, y el viceministro de Autonomías, Álvaro Ruiz.

"Tras la exposición del Director del INE sobre el desarrollo de las actividades, como la Actualización Cartográfica Estadística (ACE), la boleta censal, el cronograma, la Prueba Piloto y el Censo Experimental, el gobernador dio su visto bueno al avance de estas actividades", reportó el INE en una nota de prensa.

Quispe recibió con "satisfacción" el informe técnico brindado y la resolución CNA. Expresó que los progresos expuestos del proceso censal brindan "certeza" a la población; además, pidió que el INE continúe informando sobre el proceso para evitar la politización de este.

Nacional



El megayacimiento de Vaca Muerta, en Argentina.

// FOTO: TELAM

> Vamos a seguir vendiendo el próximo año gas a la Argentina, y no es verdad que si no se vende se pierdan recursos, al contrario, significa tener más gas para Brasil y tendrá un mayor valor”.
>
> **Armin Dorgathen**
> Presidente de YPFB

• Angélica Villca

CONTINUARÁN LOS ENVÍOS EN 2024

YPFB: Brasil pagará mejor precio por el gas que no se venda a la Argentina

YPBF informó que el país continuará vendiendo gas a la Argentina en 2024, pero, de haber reducciones, los volúmenes serán enviados a Brasil con un mejor precio. Actualmente se negocia una nueva adenda al contrato con Argentina.

Actualmente se realizan las negociaciones para la adenda al contrato de compra-venta de gas con Argentina, y continuarán hasta fin de año.

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, informó ayer que actualmente se negocia una nueva adenda al contrato de compra-venta de gas con Argentina y que la transacción continuará en 2024.

“De todas maneras, vamos a seguir vendiendo el próximo año el gas a la Argentina, y no es verdad que si no se vende se pierdan los recursos, al contrario, el no vender a la Argentina significa tener más gas para Brasil y más bien tendrá un mayor valor, un mayor precio”, explicó Dorgathen, en entrevista con Unitel.

Precisó que las tratativas de una mayor venta a Brasil comenzaron desde 2022 y ese mismo año se registraron precios récord de venta del gas boliviano al mercado brasileño, “que son ingresos superiores al del mercado argentino”.

Respecto al mercado brasileño, indicó que YPFB tiene toda la logística para incrementar los volúmenes de envío y que se trata del “mercado natural” de Bolivia.

“Tenemos todos los ductos construidos, desde Yacuiba, Río Grande, hasta Mutún, y hasta Sao Paulo (Brasil); YPFB participa en cada uno de estos ductos; el ducto más grande de Suramérica lo tenemos nosotros, y (Brasil) es nuestro mercado natural en el que vamos a trabajar”, dijo.

Dorgathen sostuvo que el despegue de Vaca Muerta en Argentina no es un tema nuevo, sino que era conocido hace años, motivo por el que se iniciaron las negociaciones de mayores volúmenes de envío al Brasil.

En cuanto a la adenda con Argentina, explicó que el martes se tuvo una charla preliminar en Buenos Aires con la Secretaría de Energía del vecino país, y que se avanza en buenos términos.

Agregó que, generalmente, las reuniones para la adenda se realizan durante todo el año para llegar a un acuerdo al final de la gestión.

Asimismo, manifestó que es muy posible que YPFB tenga una participación en Vaca Muerta, para ayudar a la Argentina a desarrollar este yacimiento, “ya que tenemos la expertis, la infraestructura y somos uno de los caminos más rápidos para la exportación”.

400

TRILLONES DE PIES CÚBICOS son las reservas de gas calculadas en el megayacimiento de Vaca Muerta, en Argentina.



El presidente de YPFB, Armin Dorgathen.

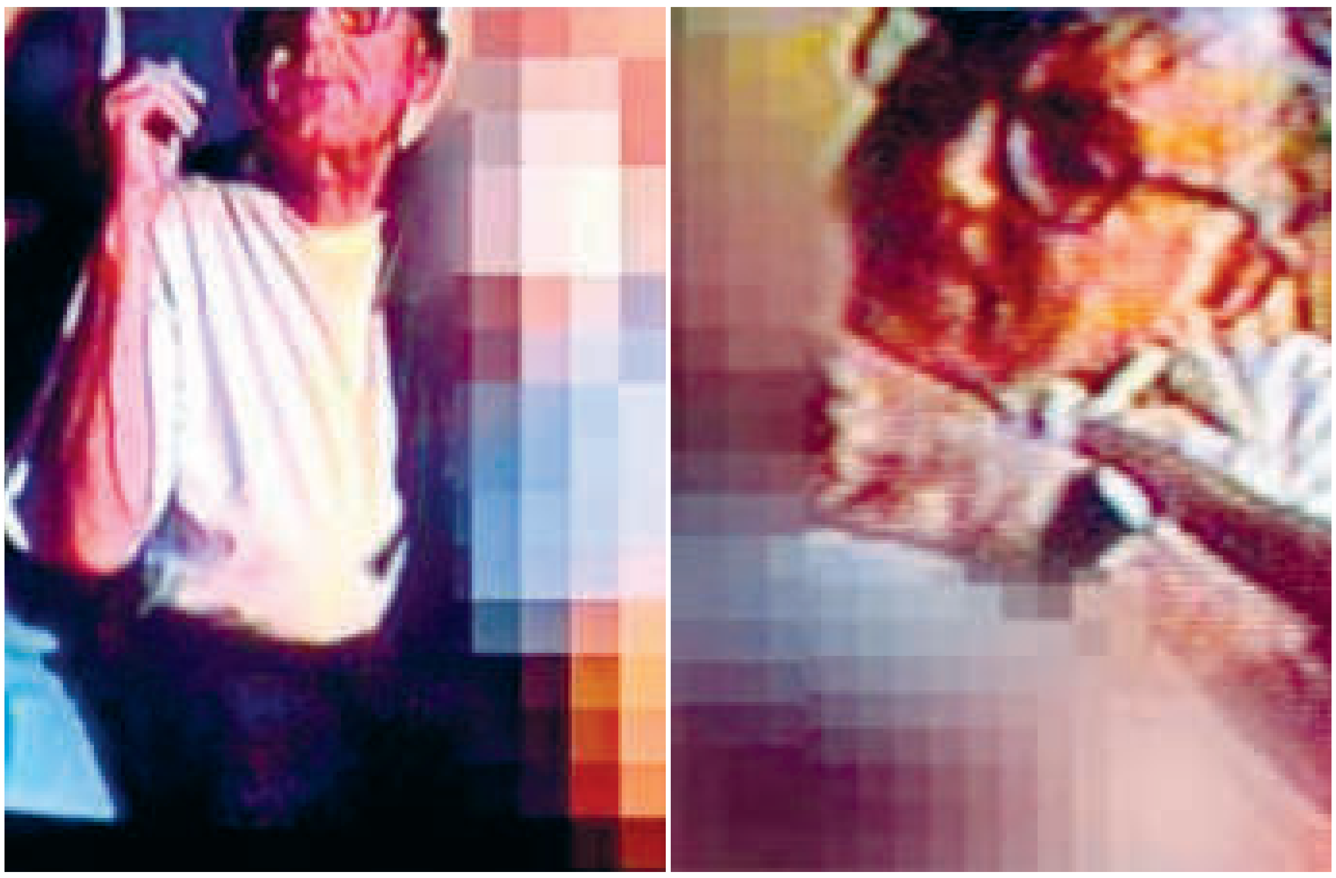
// FOTO: YPFB

Nacional

RUTA DEL SEGUNDO CURA PEDERASTA

Luis María Roma cometió abusos en cinco departamentos de Bolivia

Los casos que anteriormente salieron a la luz fueron de Charagua, donde el religioso católico grabó sus vejámenes y sacó fotografías.



El sacerdote Luis María Roma junto a una de sus víctimas en Charagua.

// FOTO: ARCHIVO

• Angela Marquez

El exjesuita Pedro Lima informó ayer que el sacerdote Luis María Roma, quien llegó a Bolivia en 1955, pasó por al menos cinco departamentos de Bolivia, donde cometió vejaciones contra niños y niñas.

"Voy a narrar el recorrido que hizo este sacerdote por Bolivia, porque el superior, en vez de castigarlo, sancionarlo, remitirlo a la justicia ordinaria y expulsarlo de los jesuitas, como hicieron conmigo por haber denunciado, solo le cambiaba de destino", dijo Lima en entrevista con Bolivia TV.

Según el exjesuita, Roma estaba en La Paz, pero al tener algunos problemas en el colegio San Calixto lo enviaron a Santa Vera Cruz en Cochabamba y luego fue destinado a la escuela San Clemente, en Potosí.

"Sabiendo que este era un depredador sexual voraz, no solamente un abusador, sino de los máximos abusadores, lo llevan en 1976 como director nacional de Fe y Alegría", indicó Lima.

Lamentó que quien lo nombró en ese cargo fue el provincial Antonio Menacho, quien tenía conocimiento de todo lo que hacía Roma.

De 1977 a 1980, el religioso llegó al hogar de niños de Takata, cerca de Quillacollo, en Cochabamba. En ese lugar los niños que eran huérfanos eran abusados por cinco jesuitas, "se disputaban a los niños", contó.

Lima identificó a Eduardo Cavanagh, Lucho Roma, Alfonso Pedrajas, conocido como padre 'Pica', Carlos Villamil, alias 'Vicu', y el fundador de Defensa de Niños y Niñas Internacional (DNI), Jorge Vila. Todos estos pederastas abusaban de los 100 niños que no tenían familia en el hogar de Takata.

1955

LUIS MARÍA ROMA llegó a Bolivia a terminar su noviciado y desde ese año se quedó en el país. Tiempo después se conocieron los abusos que cometía.

1994

A 2004 estuvo en Charagua, Santa Cruz, y fue allí donde cometió varios de sus vejámenes contra niños y niñas menores de siete años. Les sacó fotografías y grabó los hechos.

"Después del tema de Takata, ese secreto a voces empieza a salir. Antes de que estalle lo llevan a Charagua, está una década (1994 y 2004), abusa a niñas, les saca fotos, de las cuales la Fiscalía tiene conocimiento y escribe un diario terrorífico", relató.

En 2005, Roma es enviado a Sucre, Chuquisaca, pero como tenía que trabajar con los padres, él se opone y pide trabajar con niños, por lo que lo nombran director espiritual de primaria en el colegio Sagrado Corazón, en el mismo departamento.



Pedro Lima

Los últimos años de su vida el religioso estuvo en el Colegio Alemán Santamaría, y en 2019 falleció.

Roma aparece en el diario de Pedrajas, quien en ese texto confesó que había abusado a más de 85 niños, niñas y adolescentes en Bolivia, y solo indica del religioso que no quería acudir a su nuevo destino en la ciudad de Sucre.

El martes, el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, señaló que se recibió el lunes desde España una copia del diario del sacerdote Alfonso Pedrajas vía cooperación internacional.

Lamentó que la Iglesia Católica no cumpliera con su compromiso de cooperación en la investigación al remitir una copia del documento con borrones de fechas, nombres y lugares, pero la copia recibida desde España que llegó completa fue remitida a la Fiscalía de Cochabamba.

Policía apoyará en los procesos investigativos

El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, informó que la Policía Boliviana apoyará en los procesos investigativos de los casos de pederastia contra niños y niñas de parte de religiosos de la Compañía de Jesús.

"Nosotros vamos a apoyar en todo lo que se requiera a través de la Policía Boliviana con este proceso investigativo. Por otro lado también exigimos a la justicia que actúe de manera pronta e idónea, a fin de establecer las sanciones para estas personas que han cometido estos delitos", dijo la autoridad.

En la Fiscalía General del Estado se tienen 17 denuncias sobre pederastia, violaciones y abusos sexuales de parte de sacerdotes, los cuales son investigados por una comisión de fiscales.

Además lograron identificar al menos a 35 personas que estarían involucradas, a los autores y a los encubridores de los vejámenes.

Dos religiosos ya se encuentran con detención preventiva en la ciudad de Tarija luego de ser denunciados por sus víctimas.

Nacional

• Angela Marquez

SE ROMPIERON RÉCORDS

De enero al 11 de julio la afectación al narcotráfico fue de $us 55,9 millones

El Ministro de Gobierno informó sobre la destrucción de siete laboratorios de elaboración de cocaína en el Chapare, Villa Tunari y el Beni.

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó ayer que la afectación al patrimonio del narcotráfico del 1 de enero al 11 de julio es de $us 55.964.797, gracias a los 5.484 operativos que realizó la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).

“Si realizamos una comparación con otras gestiones, podemos decir que somos la mejor gestión en materia de lucha contra el narcotráfico y que hemos roto récords históricos en cuanto al secuestro de sustancias controladas”, dijo la autoridad en conferencia de prensa.

Mamani detalló que se secuestraron 12,09 toneladas entre pasta base y clorhidrato de cocaína; 208,80 toneladas de hoja de coca; se destruyeron 39 megalaboratorios de cristalización de pasta base de cocaína; 319 fábricas de cocaína.

Se aprehendió a 1.925 personas vinculadas al narcotráfico, se secuestró 21 aeronaves y se destruyeron 36 pistas clandestinas de aterrizaje.

DESTRUCCIÓN DE SIETE LABORATORIOS

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que se destruyeron seis laboratorios de cristalización de cocaína en la provincia Chapare del departamento de Cochabamba, que afectaron al patrimonio del narcotráfico en casi $us 1,7 millones; y otro en el Beni valuado en $us 250 mil.

“¡Nuevamente ejecutamos un gran golpe al narcotráfico después de más de 20 horas continuas de operativo destruyendo 7 laboratorios, uno en Beni y los otros seis en la provincia Chapare en Cochabamba!”, escribió la autoridad en sus redes sociales.



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

Uno de los laboratorios el momento de ser destruido.

En los operativos Perseo, Jaguar y Leopardos del Oriente, los efectivos de la FELCN y la Unidad Móvil de Patrullaje Rural (Umopar) ejecutaron las primeras dos intervenciones en inmediaciones del Sindicato Valle Alto, municipio de Villa Tunari, donde encontraron los megalaboratorios con todas sus instalaciones y procedieron a su destrucción, con lo que se afectó al patrimonio de este ilícito en $us 500 mil.

El tercer y cuarto operativo fue llevado a cabo en río Lojota, comunidad Calamina, a donde se ingresó por vía fluvial durante casi cinco días. Se destruyó ambos laboratorios y se afectó al narcotráfico en $us 550 mil.

El quinto operativo fue efectuado en inmediaciones del río Chapare, donde se encontró un megalaboratorio con 10 ambientes y distintas sendas para que caminen las personas. Se procedió a la destrucción de toda la infraestructura y las sustancias químicas, con lo que afectó al narcotráfico en $us 300 mil. Por último, se desbarató otro megalaboratorio de cristalización de cocaína en San Mateo, río Chichicatata, conexión del río San Pedro del municipio de Villa Tunari, que estaba valuado en $us 315 mil.

En el departamento del Beni, los efectivos de Umopar ejecutaron la orden de operaciones “Leopardos del Beni” en inmediaciones del río Ichoa; producto de esa intervención se destruyó un laboratorio de cristalización de cocaína valuado en $us 250 mil.

Durante la intervención a los laboratorios se encontraron distintivos que eran utilizados para enviar la droga a diferentes países, entre los que se halló uno similar al que fue encontrado en el aeropuerto de Barajas.



// FOTO: FISCALÍA

Efectivos policiales trasladan a Rodrigo L. Ch. a celdas policiales.

EN EL CASO DROGA BARAJAS

Justicia determina la detención preventiva por 90 días para policía

• Angela Marquez

El Juzgado Octavo de Instrucción Penal Cautelar de Santa Cruz determinó la detención preventiva por 90 días en el penal de Palmasola para el policía encargado del área estéril del aeropuerto de Viru Viru, en el caso Droga Barajas.

El fiscal departamental de Santa Cruz, Róger Mariaca, informó ayer que en la audiencia de medidas cautelares el Ministerio Público fundamentó que Rodrigo L. Ch., de 36 años, es con probabilidad el autor del delito de tráfico de sustancias controladas, organización criminal y confabulación.

“El Ministerio Público, durante la audiencia cautelar, presentó diferentes elementos, como la declaración de testigos, imágenes de cámaras de seguridad en las que se puede observar al efectivo policial en el área denominada estéril del Aeropuerto Internacional de Viru Viru”, dijo.

En esa línea, el Viceministro de Seguridad Ciudadana indicó que todos los efectivos policiales que se encuentren implicados en el caso Droga Barajas serán alejados de la institución verde olivo.

Nacional

ES POTESTAD DEL JEFE DE ESTADO NOMBRAR A SUS MINISTROS

Un juicio contra Luis Arce no tiene sustento jurídico ni constitucional

Según el analista Hugo Siles, el presidente no incumplió la CPE.

• Mónica Huancollo

Una proposición acusatoria sobre un juicio de responsabilidades contra el presidente Luis Arce por la posesión de Eduardo Del Castillo como ministro de Gobierno carece de sustento jurídico y constitucional.

// FOTO: ARCHIVO



Acto de posesión del ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

"El Presidente no ha incumplido deberes; al contrario, ha sido fiel en el cumplimiento de la Constitución, por tanto el anuncio de un juicio de responsabilidades carece de sustento jurídico, tampoco tiene sustento constitucional", enfatizó el analista Hugo Siles.

PROCEDIMIENTO

En las últimas horas, legisladores de Comunidad Ciudadana (CC), alianza opositora liderada por Carlos Mesa, anunciaron una proposición acusatoria en contra del presidente Luis Arce para que sea sometido a un juicio de responsabilidades por la posesión de Eduardo Del Castillo como ministro de Gobierno después de su censura en la Asamblea Legislativa.

Siles explicó que la Constitución Política del Estado (CPE) dispone como atribuciones del Presidente designar a sus ministros, por tanto "este anuncio no solo carece de sustento jurídico, sino que solo trata de confundir a la opinión pública".

El presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado, recalcó que si bien es potestad interpelar a los ministros, también lo es que el Presidente designe a sus colaboradores.

LOS PASOS LEGALES QUE SE CUMPLIERON PARA LA DESIGNACIÓN

- El presidente Arce emitió el Decreto Presidencial 4974, a través del cual se procede a la destitución de Eduardo Del Castillo, como ministro de Gobierno, luego de ser censurado por la Asamblea Legislativa.
- En su único artículo se "deroga el Decreto Presidencial N° 4389, de 9 de noviembre de 2020, en lo referido a la designación del Ministro de Gobierno.
- El artículo 172 de la CPE señala que es atribución del Presidente designar a sus ministros.
- Actualmente existe un vacío jurídico en torno a las interpelaciones, tras un recurso de inconstitucionalidad de la Ley 1350 sobre la censura.

Cancillería repatrió a unos 131 connacionales

• Ahora El Pueblo

En el primer semestre de este año, la cancillería repatrió a 131 connacionales que estaban en situación de vulnerabilidad en el exterior. La mayor parte desde Chile, Argentina y Brasil.

El trámite se gestionó a través del Viceministerio de Gestión Consular e Institucional y en coordinación con los consulados y secciones consulares, entidad que depende del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con los datos del Viceministerio de Gestión Institucional y Consular, el mayor número de repatriaciones se hizo desde la República de Chile, con 56 personas; Argentina, con 23; y Brasil, con 18 compatriotas.

La viceministra de Gestión Consular e Institucional, Eva Chuquimia, dijo que de las 131 repatriaciones, una fue en China, donde una boliviana sufría violencia doméstica. En este país estos problemas sociales se los considera privados y es difícil que las víctimas denuncien.

• Mónica Huancollo

EN EL SENADO Y SU TRABAJO DURARÁ TRES MESES

Conforman una comisión para investigar delitos de pederastia

Mediante resolución camaral, el Senado aprobó, por mayoría absoluta, la conformación de una comisión especial para investigar delitos de abuso sexual, violación y otros que constituyan pederastia clerical.

La comisión está conformada por los senadores Luis Adolfo Flores, Simona Quispe y William Tórrez, del Movimiento al Socialismo (MAS), y Julio Diego Romaña, de la agrupación opositora Creemos.

El presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez, afirmó que no se busca arremeter o perseguir jurídica o políticamente a la Iglesia Católica ni perjudicar la investigación del Ministerio Público, sino investigar los hechos de pederastia suscitados en entornos eclesiales.

La iniciativa surge luego de que se destaparon los casos de pederastia cometidos por algunos sacerdotes jesuitas en el país hacia niños en vulnerabilidad y después de un intento fallido de conformar una Comisión Mixta en el Legislativo.

Actualmente, el proyecto de ley que lucha contra la impunidad en delitos sexuales hacia infantes, que crea la Comisión de la Verdad, quedó suspendido en la Cámara de Diputados y devuelto a la Comisión de Constitución hasta que subsanen las observaciones.

La duración del trabajo de esta comisión será de tres meses. El senador William Tórrez, quien forma parte de esta instancia legislativa, explicó que trabajarán con base en un Plan Estratégico de Investigación, que implica hacer un seguimiento al trabajo que desarrolla el Ministerio Público en los casos de pederastia.

3

ES EL PUNTO RESOLUTIVO de la Comisión Especial que dispone garantizar una protección reforzada a las víctimas.



Cámara de Senadores.

// FOTO: PRENSA SENADO

Nacional

PARA DAR ESTABILIDAD Y CERTIDUMBRE

Industriales piden que se prioricen los créditos

• Angélica Villca

El presidente de la Cámara Nacional de Industrias (CNI), Pablo Camacho, pidió ayer al Gobierno y al Legislativo que se prioricen los créditos, por su importancia para dar estabilidad y certidumbre al país.

"Estamos convencidos de que ese endeudamiento va a generar mejores condiciones para Bolivia, para los bolivianos.

Pablo Camacho
Presidente de la CNI

"Pedimos a las autoridades del Gobierno y a los asambleístas que se prioricen los créditos. Son importantes para la estabilidad de Bolivia, de los bolivianos", sostuvo el empresario, según Erbol.

Identificó a la certidumbre como "un elemento vital" para el país, ya que gracias a ella se pueden atraer inversiones nacionales y extranjeras.

El presidente de la CNI señaló: "El Ministro de Economía nos ha demostrado, todavía, que tenemos un margen de endeudamiento".

"Estamos convencidos de que ese endeudamiento va a generar mejores condiciones para Bolivia, para los bolivianos", agregó.

Desde la semana pasada, el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, informó que en la Cámara de Diputados se encuentran pendientes de tratamiento y aprobación créditos por $us 327,4 millones, los que deben ser destinados para programas y proyectos en beneficio de la población.

El martes, el presidente Luis Arce anunció que pedirá un nuevo crédito de $us 40 millones al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recalcó que el préstamo es "para trabajar por el pueblo boliviano".

Mencionó que el Gobierno invierte mayor cantidad de recursos en programas de desarrollo agropecuario para apoyar a los productores del país.

// FOTO: APG



El presidente de la Cámara Nacional de Industrias, Pablo Camacho.



// FOTO: ARCHIVO

REPRESENTA EL 29,2% RESPECTO AL PIB

La deuda externa llega a $us 13.327 MM a mayo

Según los datos, el crecimiento de la economía a mayor ritmo aumenta la capacidad de endeudamiento.

• Angélica Villca

La deuda externa llegó a $us 13.327 millones a mayo de este año y solo representa el 29,2% respecto al Producto Interno Bruto (PIB), destacó ayer el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

"En noviembre de 2020, la deuda externa se encontraba en $us 11.574 millones, representando el 32,1% del PIB. A mayo de 2023, la deuda externa llega a $us 13.327 millones, pero solo representa el 29,2%", dio cuenta la cartera de Estado en una publicación.

Según los datos, la reducción de 32,1% a 29,2% respecto al PIB se logró "pese a contar con nuevas líneas de crédito".

La cartera de Estado explicó que se trata de un crecimiento de la economía "a mucho mayor ritmo", que aumentó su capacidad de financiamiento externo.

"Los organismos internacionales, como la Comunidad Andina (CAN), marcan como el umbral de endeudamiento el 50% del PIB", se lee en el comunicado.

El fin de semana, el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, afirmó que Bolivia es uno de los países cuya relación deuda-PIB es una de las más bajas, contrariamente a lo que sucede en el mundo.

"En el mundo es del 67,7 por ciento; las economías avanzadas, 70 por ciento de endeudamiento respecto al tamaño de su economía en promedio. Hay otros que tienen más del 100 por ciento, como Estados Unidos. Otras economías emergentes, 665 por ciento; y los países en desarrollo, 70,2 por ciento", informó.

La autoridad también dio cuenta de que la tasa de crecimiento de la deuda externa boliviana llega a -0,1% en términos del PIB.

Destacó también la recuperación y crecimiento de la economía nacional posterior al periodo de crisis en 2020.

"Las medidas del presidente Lucho Arce para sacar a la economía de la crisis de 2020 alcanzaron un resultado muy positivo, logrando crecer al 6,1 por ciento en 2021 y 3,5 por ciento en 2022", informó el Ministerio de Economía.

De acuerdo con los datos, en el periodo mencionado, se contrataron $us 1.753 millones en créditos externos, con un promedio de endeudamiento de "tan solo" $us 58 millones mensuales.



Marcelo Montenegro

70

POR CIENTO ES LA RELACIÓN DEUDA-PIB de economías avanzadas, según datos del Ministerio de Economía de Bolivia.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN Nº RA-PE-01-035-23
La Paz, 12 JUL 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.
Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.
Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.
Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.
Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.
Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.
Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.
Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: *“En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos.”*
CONSIDERANDO:
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), concede la autorización de ingreso Nº DGAC/ING/375/2023 de 10/07/2023; para el ingreso y salida de una (1) aeronave que arribará al Aeropuerto ERNESTO ROCA BARBADILLO, de Guayaramerín.
Que la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, mediante Informe AN/GRLPZ/FGY/I/160/2023 de 12/07/2023, recomienda la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional “ERNESTO ROCA BARBADILLO” Guayaramerín – Beni, dependiente de la Administración de Aduana Frontera Guayaramerin, con Código Operativo 841, del 12/07/2023 al 19/07/2023, para lo cual se deberán habilitar el Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.
Que por Informe AN/GNN/DNPTA/I/82/2023 de 12/07/2023, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: *“Por lo mencionado en el presente informe, se concluye que:*
- *Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRLPZ/FGY/I/160/2023 de 12/07/2023 de la Administración de Aduana de Frontera de Guayaramerín y la Autorización de Ingreso Nº* ***DGAC/ING/375/2023*** *emitida por la DGAC, respecto a la habilitación temporal para fechas 12/07/2023 al 19/07/2023, del Aeropuerto de “ERNESTO ROCA BARBADILLO” de Guayaramerín, como aeropuerto internacional, para la aeronave* ***MULTIMOTOR TERRESTRE PISTON-BE55-BEECHCRAFT BARON****, con matrícula* ***LV-HGK****.*
- *En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo Nº 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto “ERNESTO ROCA BARBADILLO” de Guayaramerín, con el Código de Aduana “****841****” bajo supervisión de la Administración de Aduana de Frontera de Guayaramerín, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.*
- *La Administración de Aduana de Frontera de Guayaramerín deberá desplegar personal operativo al Aeropuerto “ERNESTO ROCA BARBADILLO” de Guayaramerín, para aplicar los controles aduaneros en la entrada y salida de aeronaves y pasajeros durante el periodo habilitado como aeropuerto internacional.*
- *Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva Nº RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales, debe realizar las gestiones correspondientes para posibilitar dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:*

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
La Paz	Administración de Aduana de Frontera de Guayaramerín	Aeropuerto “ERNESTO ROCA BARBADILLO”	841	12/07/2023 al 19/07/2023

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UPECG/I/212/2023 de 12/07/2023, concluye lo siguiente: *“Considerando lo expuesto en el acápite II Desarrollo/Análisis, se concluye que:*
- *Conforme al Informe AN/GNN/DNPTA/I/82/2023 de 12/07/2023 y la Autorización N° DGAC/ING/375/2023 emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la aeronave tipo MULTIMOTOR TERRESTRE PISTÓN BE55 – BEECHCRAFT BARON con matrícula LV-HGK, para fecha 12/07/2023 al19/07/2023 al Aeropuerto Ernesto Roca Barbadillo de Guayaramerín corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del punto de dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:*

Gerencia Regional La Paz	Supervisión de labores	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Aeropuerto Ernesto Roca Barbadillo de Guayaramerín	Administración Aduana Frontera Guayaramerín	841	Del 12/07/2023 al 19/07/2023

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/I/82/2023
• Conforme al Informe AN/GNN/DNPTA/I/82/2023, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y sus correspondientes procedimientos:
✓ Régimen de Viajeros Control de Divisas.
✓ Importación de Menor Cuantía
✓ Importación al Consumo.”

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/780/2023 de 12/07/2023, concluye que: *“En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRLPZ/FGY/I/160/2023, AN/GNN/DNPTA/I/82/2023 y AN/GG/UPECG/I/212/2023 de 12/07/2023, emitidos por la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional “ERNESTO ROCA BARBADILLO” Guayaramerín – Beni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, es viable y no contraviene la normativa vigente.”*
Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto Internacional “ERNESTO ROCA BARBADILLO” Guayaramerín – Beni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz y Código Operativo “841”; a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso y salida de la aeronave, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.
CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.
POR TANTO:
La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;
RESUELVE:
PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional “ERNESTO ROCA BARBADILLO” Guayaramerín – Beni, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
La Paz	Administración de Aduana Frontera Guayaramerín	Aeropuerto “ERNESTO ROCA BARBADILLO”	841	12/07/2023 al 19/07/2023

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo.
TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.
CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.
La Gerencia Regional La Paz y la Administración de Aduana Frontera Guayaramerín quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Nacional


// FOTO: AJAM

El mineral que estaba siendo explotado ilegalmente.

Dos personas van a prisión por explotar sal rosada

• Ahora El Pueblo

El Juzgado Público Civil y Comercial e Instrucción Penal Primero del municipio de Entre Ríos, en audiencia de medidas cautelares dispuso detención preventiva en contra de los ciudadanos Herlan I. C. y Víctor M. C., dentro del proceso iniciado por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) por el delito de explotación ilegal de recursos minerales, quienes deberán cumplir esta medida en la carceleta pública de Entre Ríos por el término de 30 días.

El 6 de julio se desplegó un operativo por minería ilegal en el área minera ubicada en la localidad Entre Ríos, provincia O’Connor del departamento de Tarija, donde estos ciudadanos fueron encontrados en flagrancia desarrollando actividades de explotación de recursos minerales (sal rosada) sin autorización de la AJAM, se informa en una nota de prensa.

El FNDR entrega tractores agrícolas en Independencia

• Ahora El Pueblo

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), entidad bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, entregó tres tractores agrícolas con sus respectivos arados y rotavatores al municipio de Independencia, provincia Ayopaya del departamento de Cochabamba, equipos que apoyarán al sector productivo en beneficio de más de 10 mil habitantes de las comunidades de esta localidad.

La compra de los tractores agrícolas y sus implementos demandó la inversión, incluida la contraparte, de Bs 1,4 millones, recursos que fueron financiados por el FNDR a través del Programa de Recuperación de Inversiones del Japón (PRIJ).


// FOTO: FNDR

Los tractores agrícolas entregados en Independencia.

Nacional

• Ahora El Pueblo

SE TOMARON MUESTRAS EN LOS NUEVE DEPARTAMENTOS

Salud dio a conocer las listas de harina y sal que cumplen con la fortificación

El objetivo del ministerio es garantizar que la ciudadanía consuma alimentos fortificados y no ponga en riesgo su salud.

El Ministerio de Salud y Deportes presentó las marcas de sal y harina que cumplen la fortificación de yodo y hierro, respectivamente, que estipula la norma, con el fin de proteger la salud de la población.

Se identificó a nueve marcas de harina y 13 de sal, todas de industria nacional, también a otras nueve provenientes de Argentina y una marca de sal chilena que cumplen con este requisito.

"El Gobierno nacional ha fortalecido las acciones de control y por ello se han hecho la gestión pasada inspecciones a 42 plantas salineras en La Paz, Oruro y Potosí. De igual manera se han desarrollado talleres de concientización a productores salineros a fin de garantizar el derecho a la salud de la población, para que acceda a productos altamente fortificados", explicó la directora general de Promoción y Prevención de Salud, Evelín Cerruto.

La directora remarcó que esa labor de verificación de nutrientes es producto de un trabajo coordinado con los nueve Servicios Departamentales de Salud, el Instituto Nacional de Laboratorios de Salud (Inlasa), la Red de Laboratorio de Micronutrientes.

La directora general ejecutiva del Inlasa, Evelín Fortún, manifestó que se hicieron muestreos en todos los departamentos, que fueron analizados con la finalidad de verificar el nivel del fortificante que contenía cada producto.

"Controlamos también los parámetros de hierro en la harina y yodo en aceite vegetal, y es así que presentamos las marcas que cumplen con los requisitos exigidos para una buena alimentación", resaltó Fortún.

Según datos de la Unidad de Alimentación y Nutrición, de las 7.195 muestras de sal analizadas, el 60,1% no cumple con la normativa, mientras el 38,8% tiene valores de yodato de potasio que están dentro del rango de fortificación. De las 1.554 muestras de harina, el 20,7% se rige a la normativa y del 73% sus valores de hierro cumplen el nivel mínimo de fortificación.

PRODUCTOS APROBADOS

- Harinas: Paloma, Trigal de Oro, Bella Flor, Nutrivida, Nevada, Famosa, Emapa, Pricesa, La Suprema.
- Argentina: Florencia, Cañuelas, Pampa Blanca, Estupenda, Letizia, Singular, Múltiple, Marimbo, Favorita.
- Sal: Universal, Perla Andina, Súper Sal Salud, Niño Salvador, Universo, Condorito, Chef-Sito, Niño-Sal, Probosal, Finisal, Purasal, El Salserito, Salsita
- Chile: Lobos.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Las marcas de sales que tienen los niveles de fortificación requerida.



// FOTO:RRSS

En 2015 , cada día más de 200 menores resultaban embarazadas por día.

EN 2015 LA CIFRA ERA DE MÁS DE 200

Los embarazos adolescentes en el país llegan a más de 90 por día

• Naira C. De la Zerda

La viceministra de Igualdad de Oportunidades, Nadia Cruz, informó que en esta gestión se prevé que el promedio de menores embarazadas por día esté entre 94 y 96 casos. Si bien la situación mejoró, pues en 2015 el promedio era de 226, se deben fortalecer las acciones.

"Es un problema estructural que tenemos en el Estado Plurinacional y si bien en estas últimas gestiones hemos ido reduciendo la cantidad de embarazos en adolescentes por año y por día, aún continúa siendo una cifra preocupante tanto en el país como en la región", afirmó la autoridad ministerial en una entrevista con Bolivia TV.

Según datos de la autoridad, una de las iniciativas que se ejecutaron para lograr una disminución de estos índices fue el Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente. Acción que dará datos preliminares para poner en práctica una política pública integral de prevención, que ya se está elaborando.

Otra de las acciones que se aplicaron fue la apertura de centros de salud especializados en la atención de adolescentes, instancia que tuvo un muy buen comienzo, pero que encontró obstáculos coyunturales que evitaron su puesta en marcha con más fuerza.

"En 2019, como consecuencia del golpe de Estado, y luego, en 2020, debido a la pandemia, esta iniciativa tuvo ciertos problemas, sin embargo queremos fortalecer esta acción y contar con muchos más centros que los 120 actuales", detalló.

EDICTO

R-0853-01
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86º del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO NOTIFICA al (a los) contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersone(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92º, 93º, 95º, 96º, 100º, 148º, 162º y 169º del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al (a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al (a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por Incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Montos calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

RAZÓN SOCIAL/ DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV´s (*)	DETERMINADO AL
RUBEN ALEXANDER CAZASOLA FILIPPIS (*)	1334837	22990305678	JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292325000430 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/ UVI/VC/265/2023	4.839.-	1.981.-	06/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE JUAN CARLOS CABALLERO ARAMAYO **(**)**	2377108	20990301368	JUNIO Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292325000194 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/ UVI/VC/117/2023	4.898.-	2.012.-	12/05/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SR. RAMIRO BURGOS VILLEGAS **(**)**	2681277	20990304874	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292325000355 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/ UVI/VC/211/2023	4.966.-	2.033.-	20/06/2023
FELIX QUISBERT TINTAYA **(*)**	2351273	20990301437	ABRIL Y OCTUBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292325000423 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/ UVI/VC/261/2023	4.601.-	1.883.-	05/07/2023
LAGRAVA ALIAGA ELIZABETH ALCIRA **(*)**	3625765010	23910309129	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016	OPERATIVO ESPECIFICO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) COMPENSADO CON EL SALDO DEL CRÉDITO FISCAL DEL PERIODO ANTERIOR	Nº 292325000389 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/ UVI/VC/238/2023	13.694.-	5.606.-	27/06/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SEÑOR JUAN JOSE MENDOZA ALCON **(**)**	3457860	22990305665	MAYO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292325000365 CITE: SIN/ GDLPZ II/DF/ UVI/VC/219/2023	3.240.-	1.327.-	20/06/2023

(*) Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N°1448.
"LA SANCIÓN EXPRESADA SOLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de julio de 2022: *"Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo…"*; en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47º de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N°812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169º de la Ley Nº 2492 y Artículo 5º de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: *"II. En ningún caso ser*án transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.», ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165º de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2 de la Ley 1448 de fecha 25 de julio de 2022, de conformidad al Artículo 42º del D.S. Nº 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de julio de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98º del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre Nº 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Trece (13) días del mes de julio (07) de Dos mil veintitrés años (2023).





IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

Nacional



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

Autoridades de Chile y Bolivia durante el encuentro en Iquique.

EN 15 DÍAS FIRMARÁN UN ACUERDO

Bolivia y Chile trabajan en acciones por robo de autos

• Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que en la reunión en Iquique, Chile, con el subsecretario del Ministerio de Interior Manuel Monsalve trataron los temas robo de autos, contrabando y migración.

"La burocracia no ha ganado, ha ganado el interés del pueblo boliviano y chileno", destacó Del Castillo a la conclusión de la cita bilateral.

Uno de los primeros acuerdos fue fijar una nueva reunión en 15 días, en Bolivia, para la firma de "un nuevo instrumento" que permita a la Policía Boliviana contar con información en línea sobre vehículos robados en Chile, para ejecutar operativos y neutralizar su ilícita comercialización.

"Nos hemos dado un plazo de 30 días para trabajar una política entre ambos países en el tema migratorio, flujo de personas, y contrabando, dos elementos que son esenciales para ambos países", informó.

La frontera chilena es la puerta de ingreso de un porcentaje significativo de contrabando a Bolivia. El Gobierno encara acciones operativas para frenar esta ilícita actividad en una extensa zona de frontera.

> *"En 15 días nos vamos a reunir para firmar un nuevo instrumento que permita a la Policía contar con información en línea al instante.*
>
> **Eduardo Del Castillo**
> Ministro de Gobierno

"Ya no vamos a esperar la burocracia de 10, 15, 30 días o incluso meses para recibir una respuesta, esto quiere decir que la Policía va a ejecutar operativos en ferias o lugares de venta de automóviles, y en tiempo real va a determinar qué vehículos tienen denuncia de robo internacional por parte de la República de Chile", sostuvo el titular del Ministerio de Gobierno después de la reunión en Iquique.

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: SÁBADO 15 DE JULIO DE 2023
CIUDAD DE EL ALTO
REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Fernando Ortiz (entre calle Belzabe Salmón y avenida Ojos del Salado), Belzabe Salmón (entre calles Carlos Montenegro y Gabriel René Moreno) y adyacentes de la urbanización Anexo 16 de Noviembre.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDARARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE.
EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333
Línea gratuita

www.delapaz.bo

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

COMUNICADO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO

INVERSIÓN EXTRANJERA Y OPERACIONES FINANCIERAS CON EL EXTERIOR

La Ley de Promoción de Inversiones N°516, amplia las facultades del Banco Central de Bolivia (BCB) en el registro de inversión extranjera y la otorgación de un certificado de ingreso de aportes de inversión en el Estado Plurinacional de Bolivia; así como, llevar el registro de las transferencias al exterior. En este marco, el Directorio del BCB, mediante RD N°063/2014 del 24 de junio de 2014, aprobó el Reglamento para el Registro de la Inversión Extranjera en el Estado Plurinacional de Bolivia y Operaciones Financieras con el Exterior, en el cual se incluye el Formulario RIOF para el reporte de información al BCB. **Estos documentos actualizados**, conjuntamente con la guía de llenado, están disponibles en la página web del BCB https://www.bcb.gob.bo/?q=not-ied.

En este sentido, se recuerda a las empresas que el plazo para la presentación del Formulario RIOF **es de quince días hábiles, finalizado cada trimestre**. La información correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) de 2023, debe remitirse a la Asesoría de Política Económica del BCB, **preferentemente mediante correo electrónico** apec-cpe@bcb.gob.bo, o en medio físico, hasta el 24 de julio del presente.

Para mayor información, contactarse a los teléfonos: 2-2662216, 2-2662209 o a los siguientes correos electrónicos: sgottret@bcb.gob.bo o dnarvaez@bcb.gob.bo

La Paz, 13 de julio de 2023



WWW.IMPUESTOS.GOB.BO

EDICTO

R-0853
(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **NOTIFICA** al (a los) contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersone(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N°1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la con la publicación del presente Edicto.

RAZÓN SOCIAL/ DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SEÑOR SANDOVAL ALARCON PABLO GABRIEL **(**)**	2533111013	22250300046	NOVIEMBRE DE 2016	IVA e IT	Nº 172325000662 SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/518/2023	4.498.-	1.840.-	06/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE LA SEÑORA RAMOS ZAMORANO MIRTA VIRGINIA **(**)**	656011017	22250300130	MAYO DE 2016	IT	Nº 172325000664 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/520/2023	713.-	292.-	06/07/2023
JORGE EMILIO GALVEZ ARDAYA **(*)**	928346	20990301154	ENERO Y ABRIL DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172325000661 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/517/2023	5.512.-	2.255.-	06/07/2023
ANA MARIA DEL CARMEN MORALES CORTEZ **(*)**	1019657027	21990300584	MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016	IT	Nº 172325000666 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/522/2023	86.173-	35.261.-	06/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE HERNAN VINAYA COTAÑA **(**)**	3074004	20990301399	FEBRERO, JUNIO Y OCTUBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172325000659 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/515/2023	3.943.-	1.614.-	05/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE FRANZ SANTIAGO LUCANO HINOJOSA **(**)**	3733082	20990301432	MAYO , JUNIO Y JULIO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172325000657 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/513/2023	3.307.-	1.352.-	05/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE CELSO QUISPE LEON **(**)**	3392933	20990301445	JUNIO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172325000655 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/511/2023	2.876.-	1.177.-	05/07/2023
ZUÑIGA CLAROS DIETHER GONZALO **(*)**	6087361012	22250300049	AGOSTO DE 2018	IVA-IT	Nº 172325000618 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/478/2023	5.207.-	2.131.-	28/06/2023
FELIX QUISBERT TINTAYA **(*)**	2351273	18990311011	ENERO, MAYO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 172325000656 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/512/2022	10.438-	4.271.-	05/07/2023
HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SR. SANDOVAL ALARCÓN PABLO GABRIEL **(**)**	2533111013	21990300594	AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016	IT	Nº 172325000658 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/514/2023	40.770.-	16.683.-	05/07/2023
CONSTRUCCIONES COMERCIO E INDUSTRIA DE BOLIVIA (C.C.I – BOLIVIA S.R.L) **(*)**	153002028	19990306593	MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2018	IVA	Nº 172325000660 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/516/2023	13.477.-	5.515.-	05/07/2023

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47º de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N°812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169º de la Ley Nº 2492 y Artículo 5º de la R.N.D. 10.0032.16.

(**) Asimismo no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: *"II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste."*, ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Que, el numeral 2 del Artículo 156º de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, establece: *"El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)"*.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los Trece (13) días del mes de julio (07) de Dos mil veintitrés años (2023).



IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

Nacional

• Mónica Huancollo

SE INICIARÁ EL PLAN PARA SALVAGUARDAR LA FESTIV

Para preservar el folklore de los pac Arce entrega el centro Gran Poder



La festividad del Señor Jesús del Gran Poder, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, ya cuenta con un centro cultural. El presidente Luis Arce hizo la entrega de esta obra para preservar el folklore no solo de los paceños, sino de los bolivianos.

Al ritmo de la morenada y el caporal del conjunto Jach'a Mallku, el Primer Mandatario demostró sus dotes de danzarín en el Centro Cultural Gran Poder, inaugurado ayer en la ciudad de La Paz, acto en el que participaron la ministra de Culturas, Sabina Orellana, y otras autoridades.

Desde hace más de una semana, el Jefe de Estado recorre diferentes municipios del departamento paceño a días de conmemorarse los 214 años de la gesta libertaria del 16 de julio de 1809.

La ciudad de La Paz no podía quedar al margen del ramillete de obras que entrega el Gobierno. Aún más tratándose de la mayor festividad de La Paz y de los Andes, que en 2019 fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

El Presidente resaltó el color, la música, la vestimenta del folklore nacional y afirmó que es importante preservar y cultivar las danzas para las futuras generaciones.

"Es importante preservar este importante patrimonio que tienen los paceños y los bolivianos. Cuánto disfrutamos del folklore desde que somos niños, de sus ritmos, de sus vestimentas", rememoró.

CARACTERÍSTICAS

La ministra de Culturas, Sabina Orellana, informó que el centro cuenta con salas de reuniones, museos de máscaras, vestimentas y de instrumentos musicales. También tiene aulas para talleres, una biblioteca y cafetería, donde se visibilizará toda la riqueza cultural de la fiesta del Gran Poder, que este año congregó a más de 70 mil danzarines.

Orellana anunció que ya se conformó el Comité de Salvaguardia de la Festividad del Gran Poder y con ello se iniciará el plan de protección de esta.

El director de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), Gonzalo Rodríguez, indicó que la obra del centro cultural data de 2019 y que estuvo buen tiempo paralizada debido a que no se contaba con recursos, porque se "pagaba deudas que dejó el gobierno de facto de Jeanine Añez".

Sin embargo, tras solucionar los problemas financieros se logró impulsar el proyecto anhelado por miles de folkloristas paceños. La obra demandó alrededor de Bs 2.800.000.

Arce confirmó que cuando llegaron al Gobierno, hace dos años y medio, había muchos proyectos desechados por el régimen de facto, pero que se los repusieron y uno de ellos fue el Centro Cultural Gran Poder, porque es importante preservar este "patrimonio que es de los paceños y también de los bolivianos".

El presidente de la Asociación de Conjuntos Folklóricos del Gran Poder, Gregorio Carrillo, agradeció la entrega y pidió al Primer Mandatario la homologación del centro a través de una ley nacional, para que tenga el efecto de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.



// FOTO: JORGE MAMANI

Una sala del Centro Cultural Gran Poder.

IDAD

eños,



// FOTO: JORGE MAMANI

El Presidente recorre los espacios del Centro Cultural Gran Poder en La Paz.

> *Es importante dejar un lugar para la perpetuidad del folklore. Tenemos muchos en el país. (El Centro Cultural Gran Poder) era una obra que estaba desechada por el gobierno de facto, había muchas obras desechadas, ncluso el Ministerio de ulturas, pero nosotros lo repusimos para reservar el patrimonio del folklore".*
>
> **Luis Arce Catacora**
> Presidente de Bolivia

BENEFICIARÁ A 183 FAMILIAS DE CALACOTO

El Gobierno garantiza la soberanía alimentaria con sistemas de microrriego

• Mónica Huancollo

El presidente Luis Arce continúa con la entrega de obras en el departamento paceño. Esta vez estuvo en el municipio de Calacoto, provincia Pacajes de La Paz, donde entregó seis sistemas de microrriego para garantizar la soberanía alimentaria y potenciar la producción agrícola.



// FOTO: PRESIDENCIA

El mandatario Luis Arce en la entrega del sistema de microrriego en Calacoto.

El Primer Mandatario enfatizó que "la entrega de obras para nuestra bella La Paz no se detiene", y así lo dejó sentado al inaugurar los sistemas de microrriego que beneficiarán a 183 familias de las comunidades Romero Pampa, Amachuma, Challapuju, Choco Quellacani, Isquillani y Ticapampa.

El municipio de Calacoto, distante a 138 kilómetros de la ciudad de La Paz, es productor de hortalizas, tubérculos, cebada, entre otros.

El sistema de microrriego permitirá regar la producción agrícola de esta región, pero, además, servirá para el forraje del ganado.

"Para el Gobierno nacional es importante garantizar la soberanía alimentaria. Entendemos el tema de la sequía, por supuesto la crisis del agua (...) las heladas, pero ya vamos avanzando, teniendo agua, teniendo riego, podemos cosechar, producir tres veces por año y no esperar las lluvias", dijo Arce, quien añadió que se trabaja con el alcalde de Calacoto para dotar de nuevos sistemas de agua, como presas, para potenciar la producción agropecuaria.

183

FAMILIAS fueron beneficiadas con el sistema de microrriego en Calacoto.

El comunario Humberto Quelca indicó que los 16 ayllus que conforman el municipio de Calacoto se encuentran agradecidos con el Gobierno, ya que uno de los mayores problemas es la falta de agua en esta región.

> *Para el Gobierno nacional es importante garantizar la soberanía alimentaria (...) entendemos el tema de la crisis del agua, pero vamos avanzando teniendo riego para producir más".*
>
> **Luis Arce Catacora**
> Jefe de Estado de Bolivia

INVERSIÓN

Los seis sistemas de microrriego demandaron una inversión total de Bs 4.367.116, de los cuales el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), financió Bs 4.000.000. Mientras que la Alcaldía de Calacoto puso una contraparte de Bs 367.116.

La directora del FDI, Rossío López, detalló que los sistemas de microrriego se encuentran equipados con sistemas fotovoltaicos, con paneles solares, estaciones de bombeo, cercos de malla olímpica, redes de impulsión, sistemas de almacenamiento y distribución, tanques, redes de distribución con tendido de tuberías, hidrantes para tomas parcelarias, además de regulación de presión.

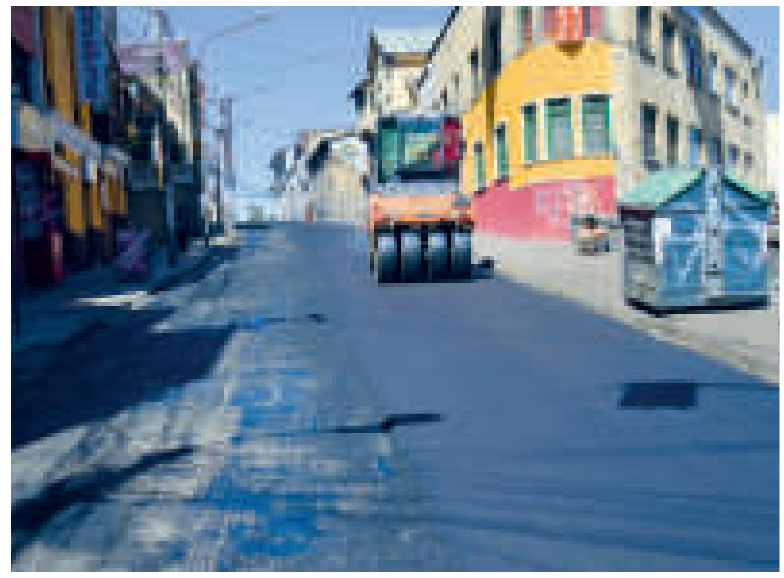
Como resultado de esta entrega se prevé optimizar el uso del agua para obtener una mayor productividad de cultivos; garantizar pastura para el consumo del ganado; incrementar a 14.76 hectáreas de papa y 23.60 hectáreas de cebada.



// FOTO: PRESIDENCIA

Comunarios de Calacoto son productores de hortalizas.

Nacional


// FOTO: RRSS

Se denunció que solo el 5% de lo ejecutado por la alcaldía va a obras.

BS 43,1 MM DE UN TOTAL DE BS 822 MM

En la alcaldía solo 5% de lo ejecutado es por obras

• Ahora El Pueblo

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) informó que hasta junio ejecutó 822 millones de bolivianos y fue una de las alcaldías con mayor cumplimiento del país. Sin embargo, solo el 5% de esa cifra se invirtió en la ejecución de obras para el municipio.

El concejal Javier Escalier detalló que, según el Sistema de Gestión Pública (Sigep) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las construcciones y mejoras de bienes de dominio público, así como otras construcciones y supervisiones, tienen un presupuesto ejecutado de 43,1 millones de bolivianos. Esto equivale solo al 5% de los Bs 822 millones invertidos por la alcaldía.

"Lamentablemente, la ciudad se queda postergada. El alcalde y su anuncio de las superobras solo abarcan el 5% en obras para nuestra ciudad. El resto se fue a otros ítems, en especial sueldos y pago de la deuda", declaró Escalier.

En salarios, bonos de antigüedad, horas extras y gastos similares se utilizó un 34,6%, es decir, Bs 284 millones, mientras que el segundo ítem con mayor ejecución es el Servicio de Deuda Pública, instancia encargada de cubrir el pago de deudas públicas e intereses, entre otros, con un 31,5% y Bs 259 millones.

"Ello demuestra –agregó el legislador– el poco cariño que tiene a los paceños y la poca honestidad con que maneja su gestión, porque en la conferencia de prensa que ofreció nos hizo ver como la ciudad que más ejecutó el presupuesto, cuando en los hechos esos recursos no fueron a obras", dijo.

Por su parte, el concejal Óscar Sogliano, afín al burgomaestre, aseveró que la ejecución presupuestaria de la municipalidad alcanzaría casi a un 39%. Lo que lo ubicaría como el primer municipio en el país.

Recientemente, la concejala Roxana Pérez Del Castillo denunció que la ejecución presupuestaria, sin estos dos ítems de Servicios Personales (sueldos y bonos) y Servicio de Deuda Pública, solo llega a 11,9%. También afirmó que la ejecución en diferentes subalcaldías es similar.

"El Programa de Infraestructura resiliente tiene una ejecución del 12%; la subalcaldía Maximiliano Paredes, 12%; la subalcaldía Periférica, 12%; la subalcaldía San Antonio, 15%; la Agencia por el Bien Común, 15%. Es realmente alarmante que a media gestión se tenga un promedio de 12% de ejecución en las instancias más importantes", cuestionó durante una entrevista en Bolivia TV.

Luego de la denuncia de Pérez Del Castillo, Arias fue consultado al respecto y no pudo responder. Mientras tanto, legisladores nacionales hicieron pública su preocupación por la falta de obras.

Gaceta
OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA
La Paz - Bolivia / jueves 13 de julio de 2023





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 49/2023

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, arts. 61, 62 y 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial, convoca públicamente a las y los profesionales abogados que cumplan con los requisitos establecidos por el ordenamiento legal, al concurso de méritos y examen de competencia, para los cargos de:

- **JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° CAPITAL - LA PAZ**
- **JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° SACABA – COCHABAMBA**
- **JUZGADO DE ISNTRUCCIÓN PENAL 1° CAPITAL – ORURO**
- **JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° CAPITAL – POTOSÍ**
- **JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1° CAPITAL – PANDO**

Nota. - La lista de los juzgados acéfalos se publicará en la página web del Consejo de la Magistratura.

I. REQUISITOS GENERALES. Los postulantes deberán cumplir con las previsiones establecidas en el art. 234 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial y el Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes por Concurso de Méritos y Examen de Competencia.

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE. - Los documentos que deberán presentar las y los postulantes al cargo, son los siguientes:

1. Carta dirigida a la (el) presidente del Consejo de la Magistratura, señalando el cargo al que se postula. (Original).
2. Certificado de nacimiento (Fotocopia simple).
3. Cédula de identidad vigente (Fotocopia simple).
4. Libreta de Servicio Militar, en el caso de los varones (Fotocopia simple).
5. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de no Violencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (Originales).
6. Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado (Original).
7. Certificado actualizado de estar inscrito en el Padrón Nacional Electoral expedido por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Departamental Electoral (Original).
8. Título en Provisión Nacional de abogado o abogado con una antigüedad mínima de dos (2) años, en caso de juzgados y cuatro (4) para tribunales de sentencia, al día de la publicación de la convocatoria (Fotocopia legalizada no se aceptará el Original).
9. Certificado de antecedente disciplinario, emitido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio de Público, solo para servidores o ex – servidores de dichas Instituciones (Original).
10. Certificado de no haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la abogacía del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados que corresponda o del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Original).
11. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial (Original).
12. Certificado de registró emitida por el Registro Público de la Abogacía (Original). 13. Certificado de no militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de postularse, emitida por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental (Original).
14. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país, concordante con el art. 234.7 de la Constitución Política del (Fotocopia simple de Certificado o Declaración Jurada Notaria).
15. Formulario electrónico (SIPEP), debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo que deberá estar obligatoriamente firmado por la o el postulante, por constituirse en declaración jurada. La calificación asignada por este formulario es referencial, por constituirse en una declaración unilateral y por tanto sujeta verificación por la Comisión Calificadora de Requisitos y de Méritos.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

- Para el cargo de Juez de Violencia Contra la Mujer:
  a) Especialidad en materia penal y conocimientos de género o alternativamente derechos humanos. (fotocopia simple del Título).
- Para el cargo de Jueza o Juez de la Niñez y Adolescencia:
  a) No tener antecedentes de incumplimiento de deberes familiares, violencia intrafamiliar o doméstica, violencia en contra de la niña, niño o adolescente (Certificación original emitida por el Tribunal Departamental de Justicia al que postula o declaración jurada).
  b) Tener experiencia y formación especializada en derecho de familia, género, generacional y/o de la niña, niño y adolescente, por lo menos de dos (2) años (Fotocopia simple del Título y Certificado de trabajo).
  c) Tener experiencia y/o formación en justicia penal especializada para adolescentes (Fotocopia simple del Título y/o Certificado de trabajo).
- Para el cargo de Jueza o Juez Técnico del Tribunal de Sentencia Penal:
  a) Título en Provisión Nacional de abogado con cuatro (4) años de antigüedad (Fotocopia legalizada no se aceptará el Original)
  b) Certificado de no haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la abogacía del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados que corresponda o del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Original). La documentación de respaldo de la hoja de vida, deberá estar debidamente foliada y guardar relación con la hoja de vida electrónica del sistema SIPEP. La documentación deberá ser específica para la convocatoria.

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES.

Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde se postula, a partir del lunes 10 de julio de 2023, hasta horas 16:00 del lunes 24 de julio de 2023.

V. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. –

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

El examen de competencia se tomará para todos los cargos a la misma hora, de acuerdo a cronograma y en ambientes diferentes para cada postulación; es decir, los postulantes podrán optar a un solo examen, aclaración efectuada para más de dos postulaciones. Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes por Concurso de Méritos y Examen de Competencia, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo. Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señor:
ENCARGADO DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
NOMBRE Y APELLIDOS……………………… (Letra Imprenta y legible) ……….
CARGO AL QUE POSTULA ………………………………
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL AL QUE POSTULA………………………………
CONVOCATORIA PÚBLICA N° ……………………………………………………..
C.I.………………………………………………………………………………………
Dirección………………………………………………………………………………..
Teléfono……………………………………………………………………………
Correo electrónico…………………………………………………………………

Sucre, 09 de julio 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE PERSONAL GAD-ORU/S.D.A.F.P./U.A./RR.HH. N° 007/2023

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en el marco del D.S. N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, convoca a Profesionales en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado para optar el cargo de:

Ref.: 001 Profesional Técnico I - Auditor Interno I

Los profesionales interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

EVALUACIÓN:

Evaluación curricular: Cumple o No Cumple
Evaluación técnica: 50 % (Examen escrito)
Entrevista: 50 % (Evaluación cualidades personales)

CRONOGRAMA:

- Fecha de publicación: 13 de julio de 2023.
- Fecha límite para la presentación de postulantes: hasta el 20 de julio de 2023 Hrs. 09:00 a.m. en secretaria del Área de Recursos Humanos del GAD-ORU.
- Apertura de sobres y evaluación curricular: 20 de julio de 2023 a Hrs. 09:30 a.m.
- Publicación de la nómina de postulantes que aprobaron la Evaluación Curricular: 21 de julio de 2023.
- Evaluación técnica: 24 de julio de 2023.
- Publicación de los habilitados para la entrevista: 25 de julio de 2023.
- Evaluación de cualidades y entrevista: 26 de julio de 2023.
- Presentación del informe final y recomendación: 27 de julio de 2023.

INSTRUCCIONES PARA SU POSTULACIÓN

Los postulantes interesados podrán obtener el Formular Único RESAP-06 y otros requisitos en el Área de Recursos Humanos (Dirección: Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier - Plaza 10 de febrero) o de la Página Web: www.oruro.gob.bo; desde el 13 de julio de 2023 hasta el 20 de julio de 2023, asimismo los postulantes deberán presentar su currículum vitae debidamente documentado en sobre cerrado en el Área de Recursos Humanos con el siguiente rotulo:

Señores:
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Señalar el N° de referencia al que postula (cargo al que postula) y el N° de convocatoria.

Nota: La documentación presentada no será devuelta.

TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE PERSONAL GAD-ORU/S.D.A.F.P./U.A./RR.HH. N° 008/2023

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en el marco del D.S. N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, convoca a Profesionales en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado para optar el cargo de:

Ref.: 002 Auditor Interno I

Los profesionales interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

EVALUACIÓN:

Evaluación curricular: Cumple o No Cumple
Evaluación técnica: 50 % (Examen escrito)
Entrevista: 50 % (Evaluación cualidades personales)

CRONOGRAMA:

- Fecha de publicación: 13 de julio de 2023.
- Fecha límite para la presentación de postulantes: hasta el 20 de julio de 2023 Hrs. 09:00 a.m. en secretaria del Área de Recursos Humanos del GAD-ORU.
- Apertura de sobres y evaluación curricular: 20 de julio de 2023 a Hrs. 09:30 a.m.
- Publicación de la nómina de postulantes que aprobaron la Evaluación Curricular: 21 de julio de 2023.
- Evaluación técnica: 24 de julio de 2023.
- Publicación de los habilitados para la entrevista: 25 de julio de 2023.
- Evaluación de cualidades y entrevista: 26 de julio de 2023.
- Presentación del informe final y recomendación: 27 de julio de 2023.

INSTRUCCIONES PARA SU POSTULACIÓN

Los postulantes interesados podrán obtener el Formular Único RESAP-06 y otros requisitos en el Área de Recursos Humanos (Dirección: Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier - Plaza 10 de febrero) o de la Página Web: www.oruro.gob.bo; desde el 13 de julio de 2023 hasta el 20 de julio de 2023, asimismo los postulantes deberán presentar su currículum vitae debidamente documentado en sobre cerrado en el Área de Recursos Humanos con el siguiente rotulo:

Señores:
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Señalar el N° de referencia al que postula (cargo al que postula) y el N° de convocatoria.

Nota: La documentación presentada no será devuelta.

TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE PERSONAL GAD-ORU/S.D.A.F.P./U.A./RR.HH. N° 009/2023

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en el marco del D.S. N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, convoca a Profesionales en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado para optar el cargo de:

Ref.: 003 Auditor Interno II

Los profesionales interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

EVALUACIÓN:

Evaluación curricular: Cumple o No Cumple
Evaluación técnica: 50 % (Examen escrito)
Entrevista: 50 % (Evaluación cualidades personales)

CRONOGRAMA:

- Fecha de publicación: 13 de julio de 2023.
- Fecha límite para la presentación de postulantes: hasta el 20 de julio de 2023 Hrs. 09:00 a.m. en secretaria del Área de Recursos Humanos del GAD-ORU.
- Apertura de sobres y evaluación curricular: 20 de julio de 2023 a Hrs. 09:30 a.m.
- Publicación de la nómina de postulantes que aprobaron la Evaluación Curricular: 21 de julio de 2023.
- Evaluación técnica: 24 de julio de 2023.
- Publicación de los habilitados para la entrevista: 25 de julio de 2023.
- Evaluación de cualidades y entrevista: 26 de julio de 2023.
- Presentación del informe final y recomendación: 27 de julio de 2023.

INSTRUCCIONES PARA SU POSTULACIÓN

Los postulantes interesados podrán obtener el Formular Único RESAP-06 y otros requisitos en el Área de Recursos Humanos (Dirección: Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier - Plaza 10 de febrero) o de la Página Web: www.oruro.gob.bo; desde el 13 de julio de 2023 hasta el 20 de julio de 2023, asimismo los postulantes deberán presentar su currículum vitae debidamente documentado en sobre cerrado en el Área de Recursos Humanos con el siguiente rotulo:

Señores:
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Señalar el N° de referencia al que postula (cargo al que postula) y el N° de convocatoria.

Nota: La documentación presentada no será devuelta.

Editorial

En el camino correcto

Bolivia está en el camino correcto para recuperar la recertificación como país libre de sarampión y poliomielitis.

La política estatal de vacunación en Chuquisaca y Oruro logró el 100% de cobertura de inmunización en niños menores de cinco años y los consolidó libres de esas dos enfermedades.

En junio, Pando fue el primer departamento en recuperar su condición de libre de sarampión y poliomielitis, mientras que Tarija, a través del Servicio Departamental de Salud, alcanzó similar certificación con más de 95% de vacunación.

La Organización Panamericana y la Organización Mundial de la Salud certificaron al país, en la década pasada, como libre de ambas enfermedades.

Sin embargo, debido a la pandemia del Covid-19, que se inició en el país en marzo de 2020, y a la ineptitud del gobierno golpista en materia de salud que aplicó un confinamiento para perpetuarse en el poder, Bolivia perdió esa certificación.

El gobierno de Luis Arce ejecuta, desde 2021, una intensa campaña con brigadas médicas en los nueve departamentos del país para erradicar ambas enfermedades y otras transmisibles que pueden prevenirse con el esquema nacional de vacunación.

> El gobierno de Luis Arce ejecuta, desde 2021, una intensa campaña con brigadas médicas en los nueve departamentos del país para erradicar el sarampión, la poliomielitis y otras transmisibles que pueden prevenirse con el esquema nacional de vacunación.

La interrupción de la transmisión endémica del sarampión y la rubéola es un gran paso para la salud pública boliviana.

Bolivia tiene más de 5.000 kilómetros de fronteras compartidas y esto supone la circulación de casos importados, pero el Gobierno ha sido firme en su apoyo, político y financiero, al Programa Ampliado de Inmunización, lo que ha encaminado a eliminar paulatinamente del país el sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita.

Aunque se considera que la erradicación del sarampión, rubeola y el síndrome de rubéola congénita es un objetivo alcanzable, para conseguirlo se precisa de un gran compromiso de las gobernaciones, municipios, organizaciones sociales, vecinos y padres de familia.

Desde 2022, solo seis países de la región notificaron casos de sarampión importados: Argentina, Brasil, Canadá, Ecuador, Estados Unidos y Paraguay.

Las 13 vacunas que se administran mediante el Programa Ampliado de Inmunización han permitido que en Bolivia se controlen y erradiquen enfermedades.

El último caso de poliomielitis en la amplia geografía nacional se dio hace más de 30 años y sería un gran retroceso sanitario que apareciera esa enfermedad o el sarampión.

A PULSO



Tribuna

Ucrania: una recuperación en manos de CEOs y gerentes



Daniel Kersffeld
Página 12

Por lejos del Plan Marshall, hoy la reactivación de Ucrania está en manos de corporaciones y multinacionales que buscarán maximizar sus ganancias, en gran medida, gracias a los incentivos económicos y a la mínima regulación estatal del gobierno neoliberal de Volodímir Zelenski.

Entre el 21 y el 22 de junio tuvo lugar en Londres la Conferencia de Recuperación de Ucrania (Ukraine Recovery Conference-URC23), un evento de enormes proporciones que, según sus organizadores, reunió a "mil tomadores de decisiones del sector público y privado", provenientes de más de 400 empresas y de 59 países.

PRESENCIAS

Con el primer ministro británico, Rishi Sunak, como maestro de ceremonias, el foro URC23 también contó con la presencia de figuras políticas de primera línea como Ursula Von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea; Antony Blinken, secretario de Estado de los Estados Unidos; y Annalena Baerbock, ministra de Relaciones Exteriores de Alemania. En tanto que el omnipresente mandatario ucraniano intervino de manera virtual.

Como resultado del encuentro, casi 500 empresas globales de 42 países ya han firmado el Pacto Empresarial de Ucrania, comprometiéndose a realizar inversiones incluso antes de que culmine el enfrentamiento armado para ayudar a incentivar un capitalismo de libre mercado. Así, se sumaron corporaciones como Nokia, Siemens, Sanofi, Phillips, Hyundai y Uber, las que además mantienen una política de bloqueo comercial a Rusia desde el inicio del conflicto en febrero de 2022.

Para llevar adelante esta propuesta, se cuenta con tres instituciones clave del capitalismo global del siglo XXI que, desde fines de 2022, colaboran bajo contrato con el Gobierno ucraniano.

Se trata de BlackRock, el fondo de inversión más poderoso a nivel internacional con activos por más de 7,4 billones de dólares y copropietario de 17 mil empresas en todo el mundo; JP Morgan Chase, la mayor entidad bancaria de Estados Unidos; y McKinsey & Company, conocida como la consultora con más recursos financieros y políticos en la escena global.

REFORMA LABORAL

Por su parte, y para seducir la llegada masiva de inversiones foráneas, Kiev llevó a cabo una profunda reforma laboral de clara impronta antipopular y puso en juego un amplio conjunto de oportunidades económicas, en un programa que contó con el asesoramiento directo del FMI.

Con la nueva legislación, aprobada casi sin oposición gracias a la ley marcial, se precarizaron las contrataciones, se eliminaron selectivamente las indemnizaciones, se flexibilizaron horarios, condiciones de trabajo y despidos, y se suprimió el salario mínimo.

PRIVATIZACIONES

En tanto que entre las principales oportunidades para atraer capitales foráneos se cuenta con un extenso plan de privatizaciones que, desde el año pasado, ha posibilitado la venta de las 15 empresas estatales más grandes de Ucrania. En el primer trimestre de este año, la administración de Zelenski obtuvo beneficios récord con la privatización de pequeños activos fiscales, mientras que ahora se están impulsando leyes para promover la venta de las grandes empresas estatales, incluyendo aquellas más redituables pertenecientes a la industria química y a la energética.

Pese a las tentadoras ofertas y a la política de seducción monetaria, el principal problema que hoy atraviesa una Ucrania en guerra se centra en la falta de garantías y, principalmente, en la ausencia de una cobertura de seguros para avanzar en un plan confiable de inversiones externas.

GARANTÍAS

Frente a esta realidad, es el Reino Unido el que pretende convertirse en el principal garante de la reconstrucción económica ucraniana. Sunak aprovechó la conferencia de URC23 para anunciar casi 4.000 millones de libras en garantías de préstamo del Banco Mundial, en un proyecto multimillonario al que también se sumarán empresas aseguradoras británicas como Aon y Lloyd's.

Además, existe el compromiso por parte del régimen gobernante de que todos los recursos procedentes del exterior estarán sujetos a un estricto control internacional, teniendo en cuenta la desconfianza ante la corrupción estructural presente en la historia y en la actualidad de Ucrania, lo que ha motivado denuncias de todo tipo, sobre todo, desde la Unión Europea.

Gracias a la labor diplomática conjunta de BlackRock, JP Morgan Chase y McKinsey & Company, varios gobiernos e instituciones crediticias internacionales han anunciado sus aportes. Sin embargo, en su mayor parte son préstamos que deberán ser devueltos al cabo de unos años y que endeudarán todavía más a la maltrecha economía ucraniana.

PRÉSTAMOS CON INTERÉS

Así, la administración Biden se comprometió a proporcionar a Ucrania 75.000 millones de dólares en ayuda humanitaria y militar, pero la mayor parte de esa suma deberá destinarse a la compra de bienes y servicios vendidos por empresas estadounidenses.

También se anunció que la Unión Europea invertirá hasta 80.000 millones de dólares entre 2024 y 2027, aunque buena parte de esa suma deberá ser devuelta con intereses. De igual modo, Ucrania recibirá financiamiento del FMI, al que en este semestre deberá restituir 3.000 millones de dólares, pese a que había sido acordada una suspensión de pagos con organismos internacionales.

QUE PAGUE RUSIA

Más allá de la buena voluntad (o del interés económico), las potencias occidentales señalaron en el marco de URC23 que será Rusia la que deberá pagar por todos los daños que ha causado en Ucrania. El método elegido será llevar la política de sanciones al extremo.

En este sentido, desde Londres se avisó que se estaban analizando "vías legales" para construir un "fondo de reserva", mediante la utilización de activos rusos incautados y congelados en instituciones financieras británicas por valor de decenas de miles de millones de libras. La iniciativa es seguida con muchísima atención por los gobiernos de Estados Unidos y Canadá.

En tanto que, en su última cumbre en Bruselas, la UE avanzó en la creación de un impuesto sobre los activos rusos incautados que podría significar más de 3.000 millones de euros al año.

Para la OTAN, el quiebre definitivo de Rusia no necesariamente tendría lugar en el terreno militar, donde ha demostrado una resistencia mucho más férrea que la contemplada inicialmente, sino en el frente económico, por medio de la acción combinada entre gobiernos y empresas privadas. Dada la resistencia y los apoyos recogidos por Moscú a nivel internacional y, sobre todo, en el Sur Global, cuesta creer que ese derrumbe económico pueda finalmente tener lugar.

GANADORES Y PERDEDORES

Mientras tanto, Estados Unidos y sus aliados apuestan a extraer las máximas ganancias de un conflicto que ya no solo se nutrirá del constante flujo de armas y de recursos militares. Está claro que, en estas condiciones económicas, será mucho más redituable proseguir la guerra contra Rusia antes que llamar a la paz y al diálogo.

Mientras tanto, Estados Unidos y sus aliados apuestan a extraer las máximas ganancias de un conflicto que ya no solo se nutrirá del constante flujo de armas y de recursos militares. Está claro que, en estas condiciones económicas, será mucho más redituable proseguir la guerra contra Rusia antes que llamar a la paz y al diálogo.

Por su lado, el gobierno de Zelenski, aliado de facto a la OTAN y cada vez más controlado por corporaciones y multinacionales, deberá hacerse cargo de una deuda externa que hoy es de 132.000 millones de dólares (aproximadamente, el 75% del PIB de Ucrania), pero que, gracias a la "ayuda" de sus socios y, según datos oficiales, superará con creces los 180.000 millones de dólares a partir del próximo año.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES
Facebook: AhoraElPueblo
Twitter: @ahora_elpueblo
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO
Instagram: @ahoraelpueblo

Internacional

FUE IMPUESTO POR BOLSONARO

Brasil cierra programa de escuelas militarizadas

• Telesur

El gobierno brasileño del presidente Luiz Inácio Lula da Silva anunció el cierre del Programa Nacional de Escuelas Cívico-Militares (Pecim), creado por la anterior administración del exmandatario Jair Bolsonaro.

Los ministerios de Educación y Defensa señalaron a través de un comunicado que luego de un proceso de evaluación sobre el Pecim encabezado por la Secretaría de Educación Básica, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Defensa, se deliberó el cierre gradual del programa.

En este sentido, se iniciará una fase de desmovilización del personal de las Fuerzas Armadas vinculado al proyecto, así como la implementación de un conjunto de medidas que garanticen el término del ciclo escolar sin comprometer a los estudiantes y profesores.

De acuerdo con la nota, los Coordinadores Regionales del Programa y los Puntos Focales de las Secretarías "son responsables de velar por la implementación de las estrategias más adecuadas para el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Administración Superior".

Los entes tienen la tarea de velar por "una transición al cuidado de actividades que no comprometan el cotidiano de las escuelas y los logros organizacionales que fueron movilizados por el programa".

El proyecto fue fundado en 2019 por el entonces gobierno de Bolsonaro con el objetivo de transformar las escuelas públicas en el modelo cívico-militar como herramienta, según el expresidente.

EN COLOMBIA

ONU destaca avances del Acuerdo de Paz

• Prensa Latina

El representante especial del secretario general y jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, Carlos Ruiz Massieu, destacó ayer los avances en la implementación del Acuerdo de Paz de marzo a junio.

En la presentación del más reciente informe del secretario general ante el Consejo de Seguridad, en la que participaron el ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Álvaro Leyva, y la lideresa Diana Salcedo, Ruiz Massieu saludó las disposiciones relacionadas con la paz en el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno de Gustavo Petro.

Resaltó la mayor atención prestada a la Reforma Rural Integral y la asignación de fondos muy necesarios para la implementación del Acuerdo de Paz.

En relación con el proceso de reincorporación, el secretario general elogió, por medio de su representante especial, el nuevo enfoque del Gobierno que hace hincapié en la sostenibilidad, la reincorporación comunitaria con énfasis en la reconciliación, el acceso a la tierra, el empoderamiento de las mujeres y las cuestiones de género.

Destacó la aprobación de la estrategia de sostenibilidad para apoyar proyectos productivos colectivos y la asignación de fondos para este fin.

Destacó los acercamientos entre el Gobierno y el grupo Estado Mayor Central FARC.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN Nº 0358/2023
La Paz, 11 de julio de 2023

VISTOS:

La Nota CITE: ESM-FISC N° 146/2023 de fecha 04 de julio de 2023, presentada por la **EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN (ESM) a** la Agencia Nacional de Hidrocarburos **(ANH),** mediante la cual, solicita la Aprobación del Proyecto: "RAMAL – GASODUCTO EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN".

El informe técnico INF-TEC-DTD-UTGN 0107/2023 de 07 de julio de 2023 de la Dirección de Transportes por Ductos, dependiente de la Dirección General de Regulación de Producción, Transporte y Unidades de Proceso (DGRPTU); y el Informe económico INF-DRE-UPTC 0250/2023 de 07 de julio de 2023 de la Dirección de Regulación Económica (DRE) y el informe legal UGJN 0576/2023 de 11 de julio de 2023, respecto a la Aprobación del Proyecto: "RAMAL – GASODUCTO EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN", presentado por la **ESM.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 3790 de 24 de noviembre de 2007, se crea a la "Empresa Siderúrgica del Mutún" (ESM), estableciéndose en el Artículo 2 del Decreto Supremo 28473 de 2 de diciembre de 2005, como una empresa pública con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, administrativa, económica, financiera y legal, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con domicilio legal en Puerto Suárez, capital de la provincia Germán Busch del departamento de Santa Cruz.

Que, el Decreto Supremo 29696 del 3 de septiembre de 2008 en su Artículo Único resuelve que: "*es necesario otorgar a la Empresa Siderúrgica del Mutún la condición de* Empresa Pública Nacional Estratégica, a fin de otorgarle mecanismos ágiles y oportunos para una eficiente gestión".

Que mediante nota ESM - FISC Nº 146/2023 de fecha 04 de julio de 2023, la **ESM,** presenta a la **ANH**, el Perfil de Proyecto "RAMAL – GASODUCTO EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN", con el objeto de contar con el Gasoducto como componente principal del Proyecto "PLANTA SIDERÚRGICA INTEGRADA PARA LA PRODUCCIÓN DE LAMINADOS NO PLANOS LIVIANOS", para el suministro de Gas Natural para la Generación de energía eléctrica de toda la planta y en los diferentes procesos de la cadena productiva para la obtención de las barras corrugadas y alambrón entre otros productos finales.

Que al respecto, el Informe Técnico INF-TEC-DTD-UTGN 0107/2023 de 07 de julio de 2023 de la Dirección de Ductos y Transportes, de acuerdo al análisis efectuado acorde al RTHD, así como de la Resolución Administrativa SSDH Nº 0273/2002, señala que regulatoriamente corresponde a una Línea Ramal, concluyendo que la información remitida como parte del proyecto es suficiente y recomienda autorizar la construcción del proyecto ***"Línea Ramal del Gasoducto GTB hacia la Planta Siderúrgica del Mutún de la ESM"*** cuyo alcance se detalla en dicho informe.

Que por su parte el Informe DRE INF-DRE-UPTC 0250/2023 de 07 de julio de 2023 de la Dirección de Regulación Económica, en su análisis manifiesta: *"En cumplimiento al Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos y la Resolución Administrativa SSDH No. 0273 /2002, se establece que regulatoriamente la solicitud de la Empresa Siderúrgica del Mutún corresponde a una Línea Ramal, concluyéndose que la información remitida como parte del Perfil de Proyecto es suficiente, y corresponde a la solicitud de construcción del Proyecto "**Línea Ramal del Gasoducto GTB hacia la Planta Siderúrgica del Mutún de la ESM",** con el fin de abastecer de Gas Natural a la Planta Siderúrgica del Mutún. Al respecto desde el punto de vista económico y financiero no se tiene observaciones a la construcción y ejecución del mismo".*

Asimismo, la Empresa Siderúrgica del Mutún deberá remitir a la **ANH** para fines informativos, la inversión total del Proyecto ejecutado de la construcción de la ***"Línea Ramal del Gasoducto GTB hacia la Planta Siderúrgica del Mutún de la ESM"***.

Que el informe legal UGJN 0576/2023 del 11 de julio de 2023 en sus conclusiones y recomendaciones señala que desde el punto de vista legal, la Empresa Siderúrgica del Mutún, se encuentra inscrito en el SIREHIDRO y recomienda la aprobación del proyecto Línea Ramal del Gasoducto GTB hacia la Planta Siderúrgica del Mutún de la ESM.

Que la **ESM** ha presentado la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) 071401/02/DIA/N° 7201/17 que ampara el Proyecto.

Que asimismo, dicha empresa se encuentra registrada en el SIREHIDRO de la **ANH**, con Código de Registro ANH 01175.

CONSIDERANDO:

Que, dentro el marco regulatorio vigente comprendido tanto en la Ley Nº 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (RTHD), así como en el propio Reglamento de Construcción, Operación y Abandono de ductos el Licenciatario es responsable de las actividades de construcción, operación, mantenimiento y abandono de ductos. Que el inciso b) del artículo 25 de la citada Ley establece entre las competencias del Ente Regulador, otorgar concesiones, licencias y autorizaciones para las actividades sujetas a regulación.

Que el artículo 28 del RTHD dispone que las Líneas Laterales y Ramales estarán sometidas a las regulaciones técnicas y de seguridad, contenidas en dicho Reglamento y el Reglamento para el Diseño, Construcción, Operación, y Abandono de Ductos en Bolivia y otras normas sectoriales aprobadas.

Que asimismo el referido artículo 28 del RTHD, aprobado por Decreto Supremo Nº 29018 de 31 de enero de 2007, dispone que las Líneas Laterales y Ramales, no estarán sujetas al principio de libre acceso, no contemplarán una tarifa, ni pagarán tasa de regulación, salvo las excepciones establecidas.

Que el **Artículo 12°.- (Derecho de distribución)** La Empresa Distribuidora tiene el derecho exclusivo de prestar el servicio público de Distribución de Gas Natural por Redes dentro de un Área Geográfica de Distribución, con excepción de las centrales de generación eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y los Sistemas Aislados, las Refinerías, consumo propio del Sistema de Transporte por Ductos y de las Plantas de Separación de Líquidos, Plantas de Industrialización de Gas Natural, Plantas Industriales Estratégicas, Plantas de GNL y Plantas de GNC.

Que, el Decreto Supremo 29696 del 3 de septiembre de 2008 en su Artículo Único determinó que la que Empresa Siderúrgica del Mutún tiene la condición de Empresa Pública Nacional Estratégica.

Que, el Decreto Supremo Nº 4857 de 06 de enero de 2023, en su Disposición Adicional Segunda, determina *"La ANH es el Ente responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva de hidrocarburos hasta la industrialización, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y Leyes vigentes".*

POR TANTO:

El Director Ejecutivo a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano.

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la empresa **EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN,** la Construcción de la **"Línea Ramal del Gasoducto GTB hacia la Planta Siderúrgica del Mutún de la ESM"**, bajo el siguiente alcance:

Nombre del proyecto	"Línea Ramal del Gasoducto GTB hacia la Planta Siderúrgica del Mutún de la ESM"
Localización	Localizada en el Municipio de Puerto Suárez de la provincia Germán Busch, en el departamento de Santa Cruz, a 15 km de la población de Puerto Suárez.
Longitud de la Línea Ramal	7.865 metros aproximadamente
Diámetro nominal	6,625" (Diámetro nominal 6 pulgadas)
Espesor de Tubería	0,219 pulgadas
Tipo de Tubería	API 5LX-42 Tricapa
Alcance	El proyecto contará con una Trampa Lanzadora, Trampa Receptora y Puente de Medición y Regulación dentro de la Planta Siderúrgica del Mutún, con las Facilidades Necesarias.
Capacidad de Transporte	Con un volumen de hasta 31.35 MMSCFD ([illegible] Mm3/d) de Gas Natural
Presión de Diseño	1.440 psi

SEGUNDO.- Se establece que la puesta en marcha de la **"Línea Ramal del Gasoducto GTB hacia la Planta Siderúrgica del Mutún de la ESM"**, conforme a cronograma presentado por la empresa, deberá estar concluida hasta el 28 de agosto de 2023.

TERCERO.- La **EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN,** antes de iniciar la operación efectiva de la Línea Lateral, deberá presentar ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la documentación requerida por el artículo 46 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación y Abandono de Ductos en Bolivia, a los efectos de obtener la correspondiente Licencia de Operación.

CUARTO.- La **EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN** en un plazo de sesenta (60) días calendario a partir de la notificación con la Licencia de Operación, deberá presentar a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en medio físico y magnético la Inversión Total Ejecutada del Proyecto **"Línea Ramal del Gasoducto GTB hacia la Planta Siderúrgica del Mutún de la ESM"**.

QUINTO.- La Unidad de Comunicación Plural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, queda encargada de gestionar la publicación de la presente Resolución Administrativa, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo III del artículo 27 del RTHD, dos (2) veces en dos (2) periódicos de circulación nacional con un intervalo de cinco (5) días.

SEXTO.- La Dirección de Transporte por Ductos y la Dirección de Regulación Económica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quedan encargadas del seguimiento al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Notifíquese por cédula a la **EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN** de conformidad a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 13 del Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, Publíquese la presente Resolución Administrativa, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo III del artículo 27 del RTHD, dos (2) veces en dos (2) periódicos de circulación nacional con un intervalo de cinco (5) días y Archívese.

Es conforme,

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN……………..……DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA …………DIRECTORA JURÍDICA a.i.

Cultura & Espectáculos

UNESCO SE PRONUNCIARÁ

Lanzan oficialmente la festividad de Ch'utillos

• **NAIRA C. DE LA ZERDA**

En agosto, Potosí se llenará de música y devoción durante la festividad de Ch'utillos 2023. Autoridades departamentales llegaron hasta La Paz para el lanzamiento oficial del evento junto a la ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Sabina Orellana.

Al lanzamiento asistió Santiago Cruz, presidente de la Asociación de Fraternidades Folklóricas Autóctonas de Potosí (AFFAP), y José Luis Castro, secretario de Desarrollo Turístico de la Gobernación de Potosí.

"La fiesta, que muestra devoción a San Bartolomé, mantiene un sistema de creencias ancestrales, incorporando elementos de la Iglesia Católica. Persisten danzas de origen aymara y quechua, así como otras de origen colonial. Los bailarines y sus danzas son un testimonio de la interculturalidad que es parte integral del Estado Plurinacional", afirmó la ministra durante el evento.

Orellana también recordó que todo el país espera que la Unesco tenga un veredicto positivo a la postulación de esta festividad a ser parte de la lista de obras denominadas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. El anuncio se hará en diciembre.

También resaltó la participación de niños de diferentes edades en la entrada folklórica llamada Mini Ch'utillos. En este evento las siguientes generaciones aprenden diferentes bailes, asegurando así la persistencia cultural de estas manifestaciones artísticas nacionales.

Castro recordó parte de la historia de Potosí como una urbe que hace a la historia mundial. Esta es el origen de expresiones culturales como el barroco mestizo, habiendo sido nombrada como Patrimonio Mundial en 1987.

Cruz agradeció el apoyo de la ministra Orellana a la postulación de Ch'utillos al reconocimiento brindado por la Unesco. Recordó que si bien esta festividad está ligada al culto católico de San Bartolomé, también conmemora el retorno de los municipios rurales al centro de Potosí en un movimiento revolucionario liderado por Tomás Katari, el 24 de agosto de 1779.



FOTOS: JORGE MAMANI



Dirigentes de los clubes del fútbol profesional en una reunión de Consejo Superior.

// FOTOS: ARCHIVO/APG

Clubes se unen y rechazan paro anunciado por Fabol

• Reynaldo Gutiérrez

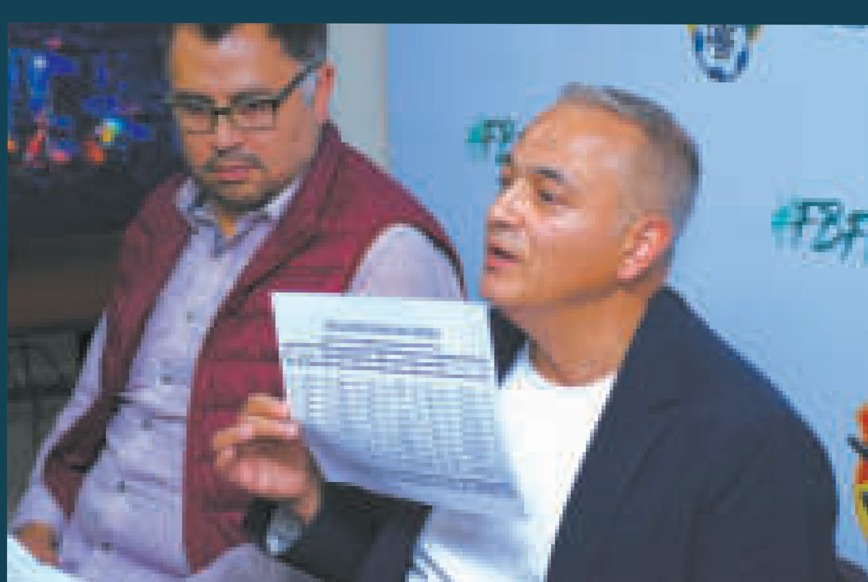
Los clubes de la División Profesional del fútbol boliviano, a través de comunicados que aparecen en sus páginas oficiales, se unen y advierten a la agremiación de futbolistas de Bolivia (Fabol) que el paro anunciado es ilegal y que atenta al normal desarrollo de los campeonatos nacionales y al trabajo de la Selección boliviana, que tiene en puertas el debut en las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, que de manera conjunta organizarán Canadá, México y Estados Unidos.

Fabol, mediante un comunicado público, le recordó al presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, que cumpla con los compromisos que contrajo, que están relacionados a la designación de nuevos miembros del Tribunal de Disciplina, y rechaza que se haya recurrido a la justicia ordinaria en el caso del dirigente de la agremiación, David Paniagua, quien cumple detención en el penal de San Pedro de La Paz.

Por otro lado, hizo conocer denuncias en contra del titular federativo en sentido de querer hacer desaparecer a la agremiación para asumir el control total del fútbol boliviano.

En caso de no ser atendidas las demandas, Fabol anuncia que recurrirá al paro como una alternativa para hacer escuchar su protesta.

Ante esta situación, 15 de los 17 clubes que conforman la División Profesional hicieron conocer su rechazo a la medida a la que intenta apelar Fabol, además de expresar su apoyo total e incondicional al presidente de la Federación, Fernando Costa, y respaldar las acciones que tome para el normal desarrollo de las actividades futbolísticas en el país. Hasta el cierre de esta edición solamente los clubes Nacional Potosí y Palmaflor no expresaron su criterio respecto al tema.



Costa exhibe la planilla de pagos a Paniagua y Fabol por $us 7 millones.

APOYO DEL TIGRE

El presidente del club The Strongest, Héctor Montes, rechazó la intención de Fabol de parar el fútbol y brindó su apoyo total e incondicional al titular federativo, Fernando Costa.

"Fabol es una institución que durante los últimos años no ha sabido asumir el rol que debe tener. No tenemos nada en contra de la agremiación, pero la única manera que puede utilizar de parar el fútbol es lo más dañino que puede haber. Como club tenemos todas nuestras obligaciones económicas al día, los jugadores están pagados; entonces, por qué tendría que parar, no tiene ningún sentido hacerlo", subrayó el titular del Tigre.

Pidió que Fabol busque otros mecanismos que no sea el paro para encontrar soluciones a sus demandas. "Como club The Strongest rechazamos todas las acciones de Fabol", indicó.

CASO PANIAGUA

En torno al accionar de la FBF en contra de David Paniagua, Costa explicó que toda acción se hizo en el marco de un mandato que le dio el Congreso, después de analizar el informe administrativo y financiero en el que se establece que se entregó dinero por más de 7 millones de dólares, en la mayoría de los casos en cheques a nombre de David Paniagua, sin que haya rendido cuentas.

"El Congreso ha debatido el resultado del informe y ha decidido, por unanimidad, que la FBF denuncie al señor David Paniagua y a los miembros de Fabol porque se ha determinado que hasta el momento la FBF no cuenta con ningún descargo de todos los dineros que se han girado y se han transferido a favor de Fabol y de David Paniagua", puntualizó.

Wilstermann y Oriente cierran la cuarta fecha de la Copa División Profesional

Con tres partidos se cierra hoy la cuarta fecha de la Copa División Profesional del fútbol boliviano.

El encuentro más atractivo y el último de la jornada será el que jueguen por el grupo A los equipos de Wilstermann y Oriente Petrolero, en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 20.00. El cuadro aviador buscará sumar los tres puntos para asumir el liderato de la serie; mientras que el plantel verdolaga tratará de romper la sequía de triunfos, porque en las tres fechas anteriores apenas sumó un punto producto del empate que logró en la primera fecha ante Real Tomayapo (1-1) en condición de local.

Arbitrará el cotejo el tarijeño Renán Castillo asistido por María Cabezas y Luis León.

La jornada arrancará con el compromiso entre Royal Pari y Real Tomayapo. El cotejo del grupo A se disputará en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz, a partir de las 15.00, con el arbitraje del cochabambino Charles Terrazas cooperado desde los costados por Santos Conde e Ismael Choque.

El plantel cruceño intentará ganar para sumarse al puntero de la serie, Bolívar, con 9 puntos; en tanto que el elenco tarijeño buscará vencer para escalar en la tabla de posiciones.

Desde las 18.00 en el estadio Patria de Sucre, Independiente recibirá la visita de Nacional Potosí, en duelo correspondiente a la serie C. El equipo chuquisaqueño tiene la obligación de ganar para sumar sus tres primeros puntos en la Copa. Por su parte, Nacional intentará aprovechar el buen momento para triunfar de visitante.

Será árbitro el cruceño Carlos Arteaga colaborado desde las bandas por Noé Fránoli y Felipe Cuéllar.



// FOTO: WILSTERMANN

Machado y Castellón, de Wilstermann.

// FOTOS: GONZALO JALLASI



José Martínez y Dorny Romero (17) celebran el triunfo del equipo millonario.

Always Ready deja sin invicto a Vaca Díez

• Reynaldo Gutiérrez

Always Ready derrotó a Vaca Díez por 3 a 1 y le dejó sin invicto, en el partido de la cuarta fecha del Grupo A de la Copa División Profesional que se disputó ayer en el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto.

El equipo millonario logró una victoria incuestionable por el nivel de juego que mostró en el campo de juego y fue superior al que propuso el rival, que intentó pararse bien, jugar de igual a igual pero al verse superado en todas las líneas se defendió y atacó de contragolpe.

La ambición ganadora del equipo de la banda roja se plasmó a los dos minutos con un gol de José Martínez, quien aprovechó un mal despeje defensivo para definir solo frente al golero Israel Peña para el 1 a 0.

El dominio se consolidó con el segunda tanto convertido por Jayro Jean después de recibir un pase gol de Dorny romero, a los 17 minutos.

En el complemento, Always mantuvo la presión y Julio Herrera marcó el tercero de tiro penal, a los 76'.

Antes del final del partido, Denis Pinto anotó el gol del descuento para el equipo pandino, a los 85 minutos, con lo que se cerró el duelo a favor de Always.



Una incidencia del encuentro que se jugó ayer en el estadio de El Alto.

Aurora iguala con Guabirá y lidera el Grupo B

Aurora asumió el liderato del Grupo B de la Copa División Profesional después de igualar sin goles frente a Guabirá, en el encuentro que se jugó ayer en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Con el punto ganado, el Equipo del Pueblo es puntero con seis unidades, seguido por The Strongest con cinco, y con un partido menos.

Aurora tuvo chances de anotar gracias a la actuación de Serginho, quien definió solo delante del arquero Jairo Cuéllar, que cuando estaba vencido apareció Lovera para evitar el gol.

Camino a la recta final del juego, Cuéllar fue el 'salvador' con una atajada que evitó un cabezazo con destino de gol de Luis Barbosa, quien ganó en el salto y conectó un centro de tiro de esquina.

El equipo visitante se conformó con el empate porque le permite sumar en la tabla de posiciones.

Guabirá también tuvo opciones de gol. Maximiliano Gómez desperdició una clara oportunidad de gol al enviar la pelota por encima del arco defendido por el golero David Akólogo en el primer tiempo y con una reacción tardía de Alejandro Quintana dentro del área, además Mauricio Chajtur demoró en resolver una jugada de frente al arco con Akólogo fuera de su posición en el complemento.



// FOTO: APG

Serginho, con la pelota, fue el delantero más peligroso de Aurora.

POSICIONES COPA DIVISIÓN PROFESIONAL

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
	GRUPO A								
1	Bolívar	4	3	0	1	12	4	+8	**9**
2	Wilstermann	3	2	0	1	8	2	+6	**6**
3	Royal Pari	3	2	0	1	6	6	0	**6**
4	Libertad GM	4	1	1	2	4	7	-3	**4**
5	Real Tomayapo	3	0	2	1	2	6	-4	**2**
6	Oriente Petrolero	3	0	1	2	1	7	-6	**1**
	GRUPO B								
1	Aurora	4	1	3	0	2	1	+1	**6**
2	The Strongest	3	1	2	0	4	2	+2	**5**
3	Real Santa Cruz	3	1	1	1	1	1	0	**4**
4	Guabirá	3	0	2	1	1	2	-1	**2**
5	Palmaflor	3	0	2	1	0	2	-2	**2**
	GRUPO C								
1	Vaca Díez	4	3	0	1	10	7	+3	**9**
2	Blooming	4	2	1	1	6	4	+2	**7**
3	Always Ready	4	2	1	1	8	7	+1	**7**
4	Nacional Potosí	3	1	1	1	8	7	+1	**4**
5	'U' de Vinto	4	1	1	2	6	6	0	**4**
6	Independiente	3	0	0	3	1	8	-7	**0**

Blooming suma tres valiosos puntos en casa



Jugadores de Blooming celebran la victoria.

Blooming sumó tres valiosos puntos después de vencer a Universitario de Vinto por 2 a 1, en el duelo que se disputó anoche en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz.

El equipo cruceño fue efectivo en la definición de las jugadas de gol ante un adversario que marcó bien y también generó situaciones de peligro sobre el arco de Braulio Uraezaña, que respondió bien.

La necesidad de triunfar obligó al local a ir en busca del tanto inaugural desde el inicio. A los 14 minutos, César Menacho marcó el 1 a 0 después de recibir un pase de Gastón Rodríguez.

En el segundo tiempo, Blooming salió a liquidar el pleito y a los 50' Rodríguez con un disparo directo amplió la ventaja a 2-0.

La visita reaccionó y cuatro minutos más tarde Víctor Abrego con remate de derecha descontó. En los minutos finales, Blooming se agrupó atrás y consolidó la victoria, y la 'U' intentó empatar sin éxito.

R&A apoya con equipamiento al golf

• Reynaldo Gutiérrez



// FOTO: TIGO

Los golfistas principiantes muestran el equipo de donación que recibieron de R&A.

Un total de 28 sets de equipos de golf para principiantes fueron donados por parte de R&A a la Federación Boliviana de Golf (FBG), que a su vez los entregará a todos sus clubes y escuelas deportivas afiliadas en todo el país, anunció la entidad nacional ayer en conferencia de prensa.

Gran parte de ese material será para el proyecto Misioneros de Bolivia, que apoya a niños de escasos recursos para que puedan seguir practicando este deporte. Actualmente cuenta con más de 30 pequeños, quienes entrenan de forma diaria gracias a donaciones como las del R&A, empresas privadas y jugadores del rubro.

El anuncio se llevó adelante en las instalaciones de Tigo Business-Torre Alas, con la presencia del directorio de la FBG, encabezado por Genaro Sanjinés. También estuvo su principal auspiciador, Yury Morales, gerente de Tigo Business.

“Es muy positivo, es una donación de la R&A de equipos de golf especiales para principiantes, no solo niños, sino también adultos. Los haremos llegar a todos los clubes y escuelas deportivas afiliadas a la federación y especialmente al proyecto Misioneros de Bolivia, que conjuntamente con nuestros auspiciadores, en especial Tigo Business, hacen que este proyecto sea una realidad”, dijo Sanjinés.

Es la primera donación que se recibe en la gestión de Sanjinés, que servirá para “motivar a los nuevos golfistas”.

Los 28 sets tienen diferentes tipos de equipos para la iniciación de los futuros practicantes de esta disciplina.

La Royal and Acient Golf Club (R&A) es un organismo líder en el mundo del golf, fundada en 1754, que organiza, avala y difunde actividades para garantizar que sea un deporte para toda la familia a escala mundial. Respalda permanentemente a la FBG mediante donaciones de esta naturaleza, y apoya en la realización de los torneos sudamericanos, así como a todas las federaciones nacionales de Sudamérica que lo necesiten.

Gracias al principal auspiciador Tigo Business estuvieron por octavo año consecutivo, de la mano de la federación, entregando este material que llegará a muchos de los principiantes y ayudará a seguir desarrollando e incentivando el golf en Bolivia.

Prado avanza a cuartos de dobles en Wimbledon

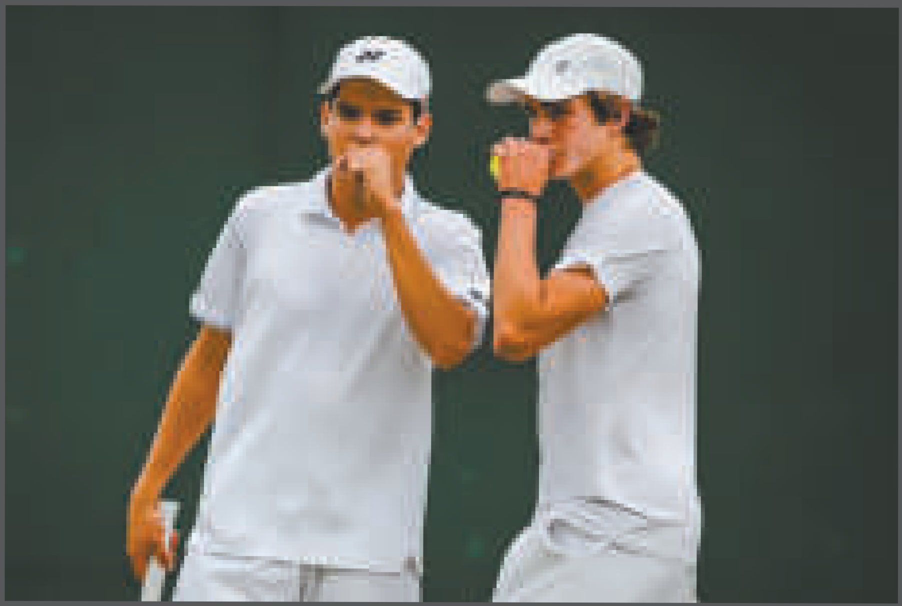
El boliviano Juan Carlos Prado y su compañero brasileño Joao Fonseca se clasificaron a los cuartos de final de dobles en el Wimbledon Junior al protagonizar una gran remontada y derrotar ayer en la ronda de los octavos al sueco Sebastian Eriksson y al noruego Nicolai Budkov por 6-7(7), 6-3 y 10-6.

La dupla sudamericana es la segunda mejor del certamen juvenil que se disputa en las canchas de césped del All England Lawn Tennis and Croquet Club de Londres.

Prado y Fonseca se enfrentaron a los europeos en la pista 11, donde se disputó un partido parejo.

El primer set fue el más equilibrado de todos porque llegaron hasta el *tie break* (muerte súbita), instancia en la que la dupla conformada por el sueco y el noruego fueron más eficientes para ganar.

No obstante, en las dos siguientes canchas los sudamericanos fueron mucho mejores y consiguieron remontar el resultado adverso imponiéndose en ambas.



// FOTO: ITF

Prado (izq.) y su compañero Fonseca tras ganar el partido de octavos de final.

El encuentro tuvo una duración de 1 hora y 24 minutos de juego.

El boliviano y el brasileño ya tienen rivales para los cuartos de final. Se trata del polaco Tomasz Berkieta y el británico Henry Searle, quien venció a Prado en la primera ronda de singles.

Los europeos, que figuran como los octavos mejor clasificados, eliminaron en octavos al estadounidense Kaylan Bigun y al chino Yi Zhou (un doble 6-4).

Para hoy está programado el partido de cuartos en la cancha 3. Será el último de los cuatro duelos del día.

Festival de artes marciales en Cochabamba

Con la presencia de unos 200 karatecas, el fin de semana se llevará adelante el segundo Festival de Artes Marciales en Cochabamba, donde habrá una bolsa económica en premios para los vencedores.

“Es el segundo evento que tendrá diferentes especialidades o modalidades. Vamos a tener Tameshiwari, que es rompimiento de maderas en competencia. Igual habrá defensa personal, Idogeiko, que son combinaciones; Kumite (combate) y Kata (formas) en karate kyokushin y olímpico para novatos y experimentados”, informó la presidenta de la Federación Boliviana de Karate (Feboka), Kjarol Herrera.

El coliseo Evo Morales albergará todas las pruebas de la competencia.

Una de las mayores atracciones, muy aparte de los combates, será el rompimiento de maderas, ya que se podrá apreciar la concentración, estilos y formas que usarán los participantes.

“Se premiará a los equipos campeones después de la sumatoria de puntos en Kumite, Kata y Tameshiwari”, anunció el titular de la Feboka.

Últimas

• Ahora El Pueblo

EL RETORNO ESTÁ PREVISTO PARA EL 24 DE JULIO

Amplían la vacación escolar por una semana más en todo el país

El descanso pedagógico fue ampliado por una semana más, como resultado de los informes de la situación epidemiológica y la disminución de las temperaturas. Los estudiantes volverán a clases el 24 de julio.

Se considera que "hay un nivel de amenaza bastante importante y que tiene un efecto en la salud de la población".

El anuncio corresponde al ministro de Educación, Édgar Pary, quien, en conferencia conjunta con la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, explicó que la determinación fue tomada ante el descenso de temperaturas de esta y la próxima semana en todo el territorio nacional.

INFORME

Según el informe de la ministra de Salud, María Renée Castro, los casos de las infecciones respiratorias agudas y neumonías tienen un comportamiento oscilante en este tiempo en el país, pero lo que más preocupa son las bajas temperaturas pronosticadas para el resto de esta semana y para la próxima.

// FOTO: JORGE MAMANI



Conferencia conjunta de la ministra de Salud y del de Educación.

"Tomando en cuenta este informe, desde el punto de vista científico, como Ministerio de Educación tomamos la decisión de que vamos a ampliar una semana más el descanso pedagógico para todas las unidades educativas del territorio nacional. ¿Eso qué significa? Que vamos a estar regresando a las labores educativas el 24 de julio", confirmó el titular del Ministerio de Educación, Édgar Pary.

Frente a la decisión asumida por el Ejecutivo, la autoridad educativa sugirió a los padres y madres de familia de todo el territorio cuidar durante este tiempo la salud de sus hijos para evitar que se contagien con alguna enfermedad respiratoria debido a que se tiene previsto el descenso de temperaturas en el país.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) pronosticó para esta semana el ingreso de un frente frío a los valles y el oriente del territorio, mientras que en occidente las temperaturas continúan en descenso.

EN UN TRABAJO COORDINADO BINACIONAL

Bolivia entrega a tres reos que habían escapado de Argentina

• Ahora El Pueblo

El Ministerio Público informó que Bolivia hizo las coordinaciones necesarias con el Ministerio Público Fiscal de Argentina para promover la cooperación internacional en zonas de frontera y expulsar a tres reos que fugaron de ese país.

La fiscal departamental de Tarija, Sandra Gutiérrez, señaló que fruto de esta coordinación una delegación de autoridades argentinas recibió a los sindicados que fueron expulsados por autoridades bolivianas luego de ser encontrados en una comunidad del municipio de Villamontes, cuando pretendían ingresar a una vivienda a robar.

"En pasadas horas hemos tomado conocimiento del arresto de estos tres sujetos de nacionalidad argentina que habrían fugado de un recinto penitenciario de ese país. En ese marco, de manera inmediata, iniciamos las coordinaciones correspondientes, a través de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General del Estado, para promover la cooperación internacional en zonas de frontera para que una delegación de la Fiscalía, Policía y otras autoridades de ese país reciban a los expulsados y procedan de acuerdo a su normativa", sostuvo.

El 8 de julio de 2023, seis privados de libertad fugaron de la Comisaría N° 5 de Aguaray, Argentina, uno fue recapturado, mientras que cinco continuaban prófugos, hasta que el lunes 10 de julio la Policía Boliviana aprehendió a otros tres reos en una comunidad de Villamontes.

> *Hemos promovido la entrega de estos reos argentinos que se encontraban en territorio boliviano. Fueron capturados cuando se disponían a perpetrar un robo".*
>
> **Sandra Gutérrez**
> Fiscal Departamental

6 **RECLUSOS** fugaron de una comisaría de Argentina el 8 de julio, tres fueron capturados en Bolivia.

// FOTO: FGE



Los reos que fueron entregados a autoridades argentinas.